



Datos y Estadísticas
MUNICIPALIDAD DE
SAN ANDRÉS DE GILES

INFORME ESTADÍSTICO

ENFOQUE INTEGRAL DE SAN ANDRÉS DE GILES DESDE UNA MIRADA PROVINCIAL

JUNIO | 2024

Oficina de Datos y Estadísticas

INTRODUCCIÓN.....	3
TABLA N° 1. Coparticipación en municipios de con similar población, en provincia de Buenos Aires. Año 2023.....	5
MARCO TEÓRICO.....	6
SAN ANDRÉS DE GILES DESDE UNA ÓPTICA DE ECONOMÍA URBANA.....	8
POBLACIÓN Y DENSIDAD.....	10
ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.....	12
GRÁFICO N°1. Aporte al PBG (Producto Bruto Geográfico) distribuido por dominios, en porcentaje. Año 2021.....	13
GRÁFICO N°2. Actividades económicas que aportan al PBG. Provincia de Buenos Aires. Año 2021.....	14
GRÁFICO N°3. Puestos de empleo formales por sector de actividad económica. Provincia de Buenos Aires. Año 2021.....	14
GRÁFICO N°4. Provincia de Buenos Aires. Aporte de la industria manufacturera y el sector comercial al PBG. Año 2021.....	15
GRÁFICO N°5. Actividades económicas y aportes de las principales actividades al PBG Municipal. San Andrés de Giles. Año 2021.....	17
GRÁFICO N°6. Evolución de la actividad agrícola en San Andrés de Giles entre 2015 y 2023....	19
GRÁFICO N°7. Evolución de la actividad ganadera en San Andrés de Giles entre 2015 y 2022.	20
COPARTICIPACIÓN DE RECURSOS.....	22
TABLA N°2. Total de recursos no propios municipales. Transferencias por parte de la Provincia de Buenos Aires. Año 2023.....	26
GRÁFICO N°8. Ingresos por recursos propios en el municipio de San Andrés de Giles. Año 2023.....	28
VULNERABILIDAD Y CARENCIAS EN HOGARES.....	29
GRÁFICO N°9. Condiciones habitacionales según división territorial. Año 2022.....	31
GRÁFICO N°10. Condiciones habitacionales según división territorial al interior de Buenos Aires. Año 2022.....	32
SALUD PÚBLICA.....	33
GRÁFICO N°11. Cobertura social por división territorial al interior de Buenos Aires. Año 2022.	34
PREVISIÓN SOCIAL.....	35
CONCLUSIÓN.....	39
ANEXO.....	42
BIBLIOGRAFÍA.....	45

INTRODUCCIÓN

San Andrés de Giles es un municipio emplazado en el norte de la Provincia de Buenos Aires, ubicado a 99,1 km en línea recta de la Capital Federal, a una hora y media de traslado en automóvil desde la misma. Perteneciente a la segunda sección electoral¹ presenta una extensión de 1.129 km² y linda con las localidades de Exaltación de la Cruz, Carmen de Areco, San Antonio de Areco, Suipacha, Mercedes y Luján. En él residen unos 26.510 habitantes, alojados en 9.387 hogares según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. En términos económicos, su matriz productiva se ubica en un punto de intersección entre la economía de un espacio urbano tradicional y aquella de los distritos rurales del interior bonaerense; mientras un cuarto de su Producto Bruto Geográfico (PBG) es generado por el sector agropecuario, existen importantes nichos manufactureros que contribuyen casi un quinto del producto municipal.

El interés por el análisis municipal suele ser un objeto con menor protagonismo para un abordaje regional que tiende a poner el foco en la relación Nación-Provincias y en cómo se distribuye la estructura productiva nacional en las grandes regiones del territorio. No obstante, el estudio granular a nivel de municipalidades permite comprender el funcionamiento de una de las unidades político-económicas con mayor relevancia en la prestación cotidiana de servicios para la comunidad. Particularmente, la provincia de Buenos Aires, dada su importancia relativa a nivel nacional, tiene un específico diseño de división y asignación de funciones municipal que fruto de su densidad poblacional se torna un objeto de estudio profundo. A diferencia de otras jurisdicciones, en la Provincia de Buenos Aires todos los municipios son iguales ante el nivel provincial en términos de jerarquía, potestades y funciones. A pesar de un marco constitucional no del todo claro en términos de funciones y responsabilidades por nivel, los municipios suelen reunir atribuciones no delegadas expresamente al gobierno federal. La compleja escisión de funciones entre los tres niveles de gobierno implica que los municipios nuclearan los distintos servicios urbanos y de vialidad pública², y que en algunos casos lleguen a complementar la funcionalidad de salud que típicamente reúnen las provincias.

Por su parte, la importancia de los municipios emerge en una provincia con notorias características de concentración geográfica. El 51% de la población bonaerense se concentra en 14 municipios, que abarcan el 1,3% de la superficie de la provincia implicando un amplio rango de

¹ Ver Anexo “Secciones electorales”

² Iluminación, recolección de residuos domiciliarios, barrido, riego, pavimentación, ordenamiento de tráfico de vehículos y personas, mantenimiento de paseos, parques y plazas y disciplina urbanística.

variación de la densidad poblacional. El ratio de densidad que para el Conurbano Bonaerense oscila entre los 5000 y 9000 hab/km², puede descender a un dígito para los municipios del interior.

El objeto de estudio del presente trabajo es analizar al municipio de San Andrés de Giles en perspectiva provincial. Situado en la provincia de mayor población del país con 17,5 millones de habitantes, San Andrés de Giles es un partido que se ubica en el lugar N° 84 de los 135 municipios, muy por debajo de la mediana poblacional bonaerense. Tanto por las características hasta aquí enunciadas como las que serán presentadas en el documento, San Andrés de Giles se constituye como una unidad territorial ubicada a mitad de camino entre las particularidades propias de una aglomeración Conurbana y las de municipios con economías rurales. Nuclea el 0,15% de la población bonaerense y se encuentra emplazado en la segunda sección electoral que reúne al 4,6% de los habitantes de la provincia, muy lejos de las dos secciones conurbanas que aglutinan más de un tercio de la población total cada una. Al mismo tiempo se delimita en el 0,37% del territorio, apenas por debajo de la mediana municipal bonaerense en torno a los 0,53% de superficie total por partido. Por su parte, su contribución económica se materializa en un 0,19% del Producto Bruto Geográfico (PBG), también por debajo del aporte mediano del 0,26%. Ello en parte es compensado con la retribución del 0,34% de la coparticipación provincial, en un municipio que internaliza funciones de salud locales de complejidad y que complementa las prestaciones provinciales.

Uno de los principales criterios de coparticipación secundaria es la búsqueda por favorecer municipios de baja densidad entendiendo a ellos como los de mayor costo de infraestructura per cápita. La menor ocupación del territorio supone mayores costos asociados de dispersión de la población (no son menores las críticas en torno al favorecimiento de municipios con muchas tierras inhabitables) y por ende en la provisión de servicios que tienen altas economías de escala y elevados costos hundidos. Las condiciones de habitabilidad de San Andrés de Giles, sujeta a requerimientos de infraestructura y equipamiento y calidad de los materiales constructivos de las viviendas, ostenta valores muy por encima de los propios al Conurbano, destacándose incluso frente al Interior Bonaerense. Sin embargo, la accesibilidad a servicios públicos no presenta el mismo alcance. Las instalaciones sanitarias y la disponibilidad de servicios públicos, tales como gas de red o servicios de saneamiento (cloacas o agua corriente) presentan valores municipales por debajo de los promedios tanto de las grandes urbes como de las áreas rurales bonaerenses.

Por último, en cuanto a su estructura económica y capacidad para generar valor local, San Andrés de Giles nuevamente combina características rurales con una fuerte intensidad sectorial típica de espacios urbanos. En torno al primero, se caracteriza por su fuerte desarrollo de la actividad agrícola y una predominancia del sembrado de los principales cultivos de la canasta exportable

argentina. Además se destaca por su actividad ganadera, especialmente en la actividad porcina donde sobresale como el principal productor de la provincia. No obstante, la generación de valor local se produce dentro y fuera del campo, emergiendo también sectores industriales, principalmente ligados a la industria alimenticia y la industria papelera, también destacados por su elevada absorción de empleo. Es así como San Andrés de Giles ostenta una potente industria manufacturera prototípica de las áreas conurbanas, que aunque parcialmente diversificada, se combina con un elevado desarrollo agrícola ganadero que impide etiquetar al municipio con ninguna de las “características de esquina”. Por el contrario, la generación de valor y empleo presenta una matriz híbrida, en línea con el resto de las características socio-económicas y geográficas que hacen del municipio una particular combinación de ambos atributos.

TABLA N° 1. Coparticipación en municipios con similar población, en provincia de Buenos Aires. Año 2023.

Municipios	Población	Transferencias en millones de \$	Transferencias per cápita	Coparticipación en millones de \$	Coparticipación per cápita
Monte	24.868	1.500 millones	\$61.577	1.000 millones	\$43.475
Rojas	25.627	3.200 millones	\$125.797	2.500 millones	\$98.478
San Andrés de Giles	26.510	3.600 millones	\$136.357	3.000 millones	\$113.476
Magdalena	26.830	3.000 millones	\$112.542	2.400 millones	\$92.203
San Antonio de Areco	26.897	2.450 millones	\$91.161	1.900 millones	\$71.124

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la DPE (Dirección Provincial de Estadística)

MARCO TEÓRICO

O'Sullivan, en su texto "Economía Urbana" (2009), menciona que una ciudad es "un área geográfica que contiene un gran número de personas en un área relativamente pequeña". Si bien no existe una definición internacional homogénea que delimite los bordes dentro de los cuales una ciudad puede ser considerada como tal, existen distintas características que nos brindan una aproximación y que nos permiten diferenciarla de lo que se conoce como una aglomeración. La ciudad emerge así como un concepto de "muchas personas en poco espacio" o bien como una intuición de ausencia de distancia física entre personas. En la práctica, no existe un criterio universal de tamaño o densidad mínima que defina una Ciudad. Entre los principales atributos utilizados para definirla se ubican además de las cualidades convencionales de tamaño (cantidad de población), la combinación con características de densidad (cantidad de población en un espacio delimitado).

Partiendo de los primeros, en Noruega, un país con cerca de 5,5 millones de habitantes y uno de los de menor densidad poblacional en el mundo, toda aglomeración a partir de 200 habitantes se define como área urbana. Mientras tanto, en Nigeria, 6ta nación más poblada del planeta, al igual que en Siria, la cota corresponde a 20.000 habitantes, por encima de los 15.000 que impone Zambia o Arabia Saudita. Combinando población con criterios de densidad USA considera como área urbana a cualquier población mayor a 2.500 habitantes que tenga una densidad mínima de 500 personas por milla cuadrada (unos 193 habitantes por km²) mientras que Canadá impone un requisito de población de 1.000 personas y una densidad de 400 por km². En China, país más poblado del planeta, el criterio censal más importante es la densidad, considerando como área urbana a cualquier población con una densidad media de 1.500 personas por km².

No obstante, otras aproximaciones al concepto de urbe privilegian la prevalencia de sectores económicos; Taiwán hace las veces de ejemplo donde una ciudad debe aglutinar un mínimo de población dedicada a actividades económicas diferentes a la agricultura. En algunos casos se destaca la presencia de asientos de gobierno o distintas funciones públicas, o bien el acceso a servicios públicos básicos como recolección de desechos, agua potable, energía eléctrica, etc para el caso de El Salvador por ejemplo.

A saber, el Censo poblacional argentino define a la población urbana como aquella que reside en localidades de 2.000 habitantes y más; y por otro lado, la población rural es aquella que se encuentra en localidades de menos de 2.000 habitantes. Incluye a la población rural dispersa que está conformada por las personas que residen en campo abierto, sin constituir centros poblados.

Las limitaciones de utilizar un único criterio se materializan en uno de los casos más paradójicos; el Sur Asiático se presenta como la región menos urbanizada del planeta (27% de urbanización) aún cuando se presenta como la región más densamente poblada.

Esta dimensión parece cobrar relevancia para América Latina y el Caribe, catalogada como la región en desarrollo más urbanizada del planeta para la cual el 80% de la población habita en ciudades. En este sentido, más allá de la arbitrariedad en los umbrales de las distintas definiciones anteriores, así como en los indicadores asequibles y comunes en geografía económica, existe una combinación de criterios que hacen a las características intrínsecas de una urbe.

Intentando sortear las limitaciones propias de definición basadas en un criterio único, el Banco Mundial combina un criterio de densidad (150 habitantes por km²) con uno de geolocalización. Una urbe debe encontrarse localizada a menos de 60 minutos³ por carretera de un asentamiento de al menos 50,000 habitantes, añadiendo criterios de densidad con abordajes de proximidad a la densidad y por ende de acceso a una mayor disponibilidad de servicios y a mercados de escala. Por su parte, la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) delimita centros urbanos y factores de movilidad para definir conurbaciones y áreas suburbanas que hacen parte funcional de una misma ciudad, incluyéndose porcentajes mínimos (15%) de desplazamientos por trabajo entre centros urbanos y áreas de influencia.

Este cambio en el criterio de abordaje conjuga consecuencias para los propios equilibrios urbanos. Al reducir la necesidad de asignar terrenos “valiosos” para usos residenciales dentro y cerca de los centros urbanos, la infraestructura de transporte facilita la densidad económica (concentración de generación de producto en un área reducida) y la posibilidad de que afloren nuevas áreas anteriormente rezagadas o geográficamente relegadas. Así, las diferencias de accesibilidad determinan la forma funcional de las metrópolis. Estas pueden ir desde ciudades mono-céntricas y densamente pobladas en sus núcleos donde buena parte de su población asiste rápidamente a los lugares de trabajo⁴, hasta ciudades ampliadas donde la población laboral habita espacios mucho más extensos gracias a una frondosa red de transporte y conectividad (ciudad de Los Ángeles por ejemplo).

³ Medida que el World Bank define como un “reasonable travel time”.

⁴ En Mumbai, India, el 44% de la población asiste a su empleo caminando, mientras que en Hefei City, China más del 70% se moviliza caminando o bien en bicicleta.

SAN ANDRÉS DE GILES DESDE UNA ÓPTICA DE ECONOMÍA URBANA

San Andrés de Giles se ubica a 99,1 km en línea recta de la Capital Federal, lo que significa un estimado de viaje de 1 hora 26 minutos en automóvil. De la misma manera, otras localidades se asemejan a la distancia en la que se ubican de la Capital Federal, como por ejemplo, San Antonio de Areco se ubica a 108,41 km, Chascomús a 113,3 km, General Belgrano a 128,9 km, Lobos a 91,74 km, Magdalena a 94,58 km, Mercedes a 97,03 km, y Navarro a 93,78 km, entre otros.

La definición de ciudad en base a la cantidad mínima de habitantes puede variar según cada país, el sistema de leyes, el tipo de geografía y las características sociológicas de una población determinada. Sin embargo, todas las ciudades comparten las características de una alta densidad poblacional y el desarrollo de las actividades secundarias y terciarias.

Existen diversidad de ventajas acerca de la ubicación de una localidad cerca de una gran ciudad, entre ellos, en la ciudad poseen fácil acceso a diversos medios de comunicación, existe un gran desarrollo de centros comerciales y atractivos turísticos. Además, se concentran variados organismos estatales, financieros y de actividad política; así como también posee un gran desarrollo de infraestructura, residencial, comercial, educativa, de esparcimiento e industrial. Una gran ventaja que poseen las grandes urbes, es el acceso a múltiples servicios, como la luz, el gas, el agua, la salud, la educación, el transporte y las autopistas, entre otros; sumando además el sistema vial que permite ordenar, tanto el transporte particular como el público de los ciudadanos.

Las grandes urbes son un ejemplo integral de economías de aglomeración donde los individuos se agrupan, en primera instancia, por fuerzas de la demanda laboral donde el empleador percibe una mayor productividad por la cercanía (concurrir a la oficina), al tiempo que se facilita la comunicación interpersonal y el facetime es indispensable para extraer contenido no codificable. Por otra parte, desde el lado de la oferta el tiempo aparece como un importante factor productivo, convirtiéndose el tiempo de viaje en un costo de oportunidad que se busca minimizar presentándose una mayor disposición a pagar por la cercanía al epicentro de interés. De manera análoga, si un individuo pudiese usufructuar las economías de escala propias de la ciudad y contara con capacidad de teletransporte (movilidad de un punto a otro a costo cero en valor monetario o tiempo), no existirían aglomeraciones ni disputas por el suelo con otros agentes, con una fricción asociada que genera un precio más elevado por la locación de una vivienda.

Así como los grandes centros urbanos poseen ventajas, a su vez también cuentan con condiciones opuestas. La concentración de personas conlleva a cierta incomodidad y desequilibrio. A pesar de que la ciudad funciona de manera coordinada, es inevitable evitar momentos de gran

concentración de personas, como los horarios pico de ida y de vuelta al trabajo, una manifestación, un evento que convoca a miles de personas, entre otros. Las ciudades son ruidosas, tienden a ser más sucias y estar sobre concurridas, además de tener mayores índices de inseguridad, accidentes y múltiples formas de contaminación, entre ellas la sonora.

Las ciudades son el destino perfecto para todos aquellos que buscan nuevas oportunidades laborales, especialmente interesante para jóvenes que dan sus primeros pasos en el mundo laboral y emprendedores. También son muchas las grandes compañías que deciden establecerse en las capitales y grandes ciudades. A ello se le suma el teletrabajo, modalidad que puso en valor el confinamiento y que cada vez gana más protagonismo dentro del mercado de trabajo moderno. Estas modificaciones en la organización del trabajo tras la pandemia generarían un cambio en la prima por cercanía, ya que disminuye el valor de estar en un núcleo urbano o cerca del lugar de trabajo, donde tanto la aglomeración como el tiempo asociado al transporte pasan a ocupar un rol secundario en el esquema de preferencias.

La desutilidad por pagar un precio más alto conforme la valoración por encontrarse en un punto del mapa (o próximo a él), se materializaría en una mayor sustitución de distancia por comodidades del hogar o la proximidad a amenities naturales (típicos de espacios con mayor ruralidad como San Andrés de Giles) y por ende a eliminar desutilidades asociadas a la concentración de centros urbanos.

POBLACIÓN Y DENSIDAD

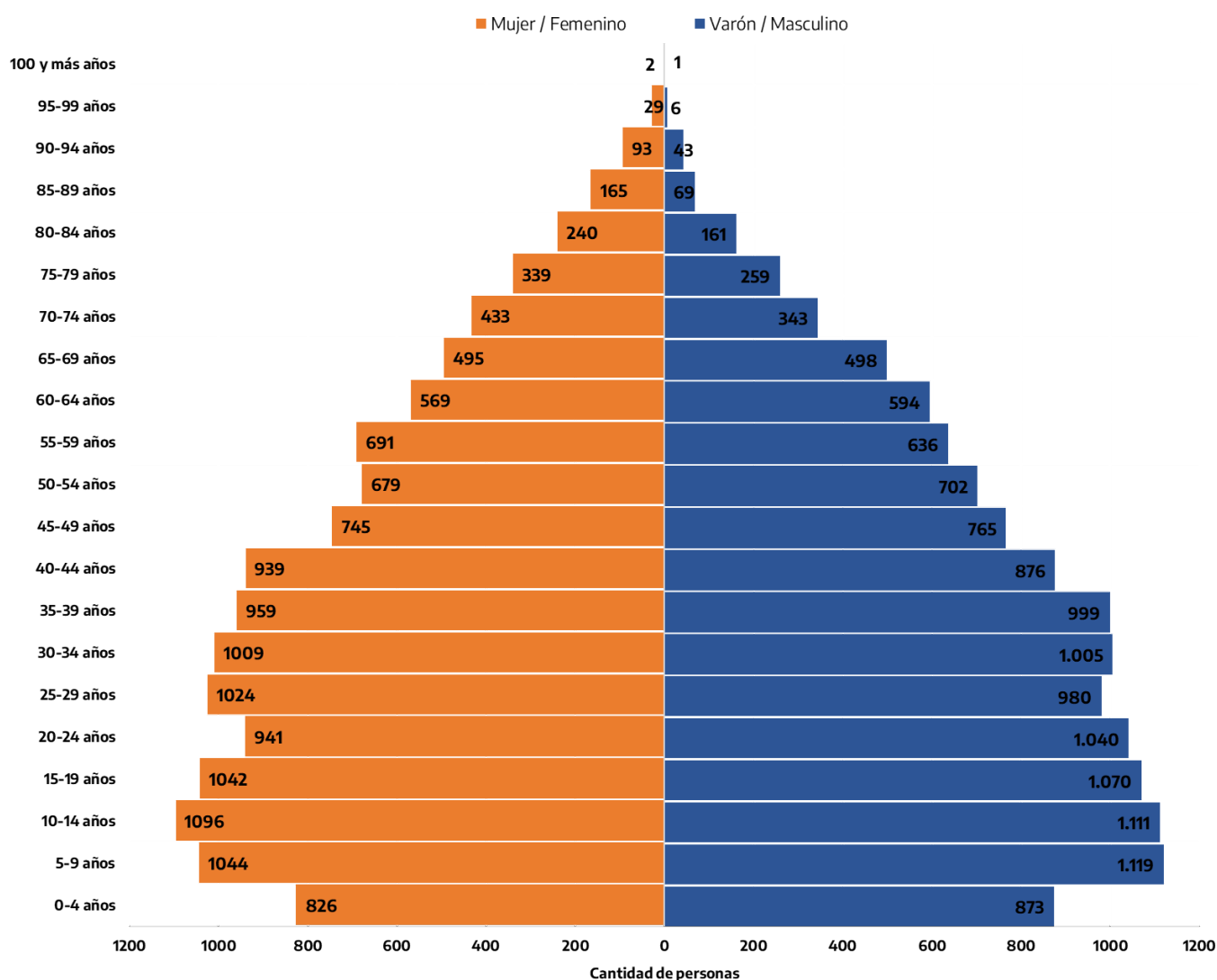
El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, arrojó que la provincia de Buenos Aires comprende 135 partidos que aglutinan 17.523.996 habitantes. La mediana por partido es 129.807 habitantes, ubicándose San Andrés de Giles significativamente por debajo del mismo, posicionándose en el lugar N°84 en número de habitantes respecto de los demás partidos.

Numerosos factores inciden en la densidad poblacional de una región; su relieve (las llanuras y tierras bajas están mucho más densamente pobladas que las montañas y tierras altas), su clima (los climas templados priman sobre los extremos) y su disponibilidad de recursos. Del mismo modo, existen consideraciones políticas (estabilidad nacional, paz) y económicas (trabajo, acceso a bienes y servicios) que inciden en las preferencias de la población a la hora de distribuirse.

Las características de la población en términos de composición son resultado de tendencias pasadas de fecundidad, mortalidad y migración. Estas variables inciden directamente en la composición actual de la población según edad y sexo, lo cual se puede observar e interpretar a través del análisis de las pirámides de población. La población por sexo y edad es un insumo para la elaboración de una amplia gama de indicadores sociales y económicos, junto con la información proveniente de otras fuentes, tales como las estadísticas educativas y macroeconómicas, entre otras. Ambas variables permiten identificar segmentos de población con roles y necesidades específicas, imprescindibles para la ejecución de políticas sectoriales, locales, nacionales, etc.

A continuación se observa la pirámide poblacional la cual representa gráficamente a la población de San Andrés de Giles en el año 2022. De la pirámide poblacional se desprende que la parte mayoritaria de la población femenina de San Andrés de Giles ocupa el rango de 10 a 14 años; mientras que la masculina se ubica en el rango de 5 a 9 años. La base de la pirámide es ancha, con un gran número de niños y niñas (entre 10-14 años) y, una población mayoritariamente joven, menor proporción de adultos y un bajo porcentaje de ancianos que se manifiesta en una cima más aguda.

Pirámide poblacional San Andrés de Giles. Año 2022



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.

Los cambios en la estructura demográfica son constantes, y afectan tanto al equilibrio entre los sexos como a la escala de edades. Gracias a una interpretación correcta de una pirámide de población, se podrán tomar medidas adecuadas tendentes a definir las políticas que mejor se ajusten a los habitantes de una localidad, lo que no hace sino confirmar la utilidad de este instrumento estadístico.

ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires (DPE-PBA) calcula el PBG (Producto Bruto Geográfico) de los distritos de la provincia de Buenos Aires para el año 2021. Dentro del PBG, se presentan los resultados de impuestos y Valor Agregado Bruto (VAB) de los 135 municipios con apertura a nivel de sector de actividad económica, tanto a valores corrientes como constantes, los índices de precios implícitos y la cantidad de empleo formal.

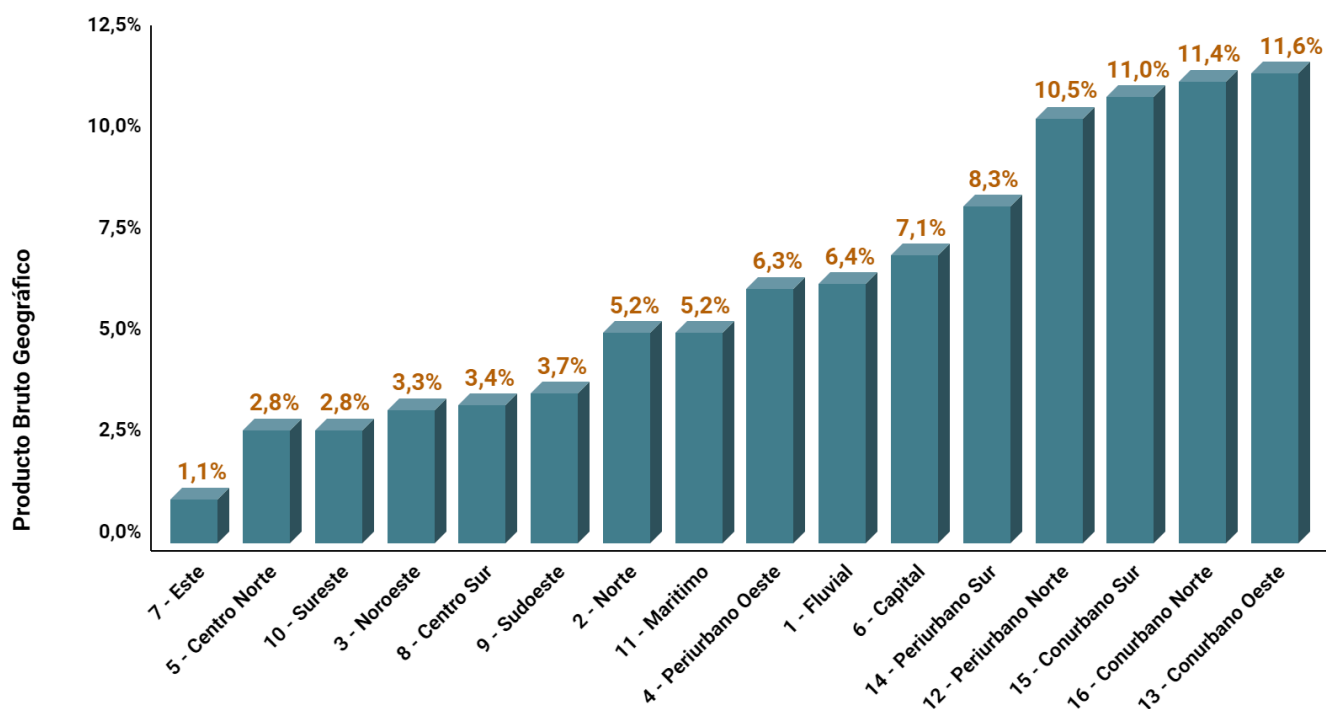
A los fines de la exposición, una cuestión clave dentro de estas tareas consiste en establecer dominios de estimación, definidos como cualquier subdivisión de la población acerca de la cual se puede dar información numérica de precisión conocida (ONU, 1950). Considerando la heterogeneidad de la provincia de Buenos Aires, el análisis de los promedios provinciales puede llevar a conclusiones erróneas si no se tiene en cuenta la manera en que está compuesto el total provincial. Por esta razón se tomó la decisión de dividir a la Provincia agrupando los 135 partidos en regiones similares desde un criterio socioeconómico y demográfico, buscando regiones compactas. El resultado ha sido la conformación de 16 áreas en que se han agrupado los 135 partidos de la Provincia, las cuales se definen según dominios de estimación⁵. La posibilidad de tener a la Provincia dividida en dominios de estimación que se utilizan tanto en las encuestas a hogares como en las económicas permite obtener información a partir de un sistema estadístico provincial integrado, y no de manera aislada. De este modo, la clusterización de partidos y su zonificación permite un análisis de distribución económica en zonas conexas y de contribución regional al producto de la provincia.

En el siguiente gráfico se observan los porcentajes de aporte total al PBG distribuidos entre los diferentes dominios descritos anteriormente, destacándose como el de mayor contribución en 2021 al PBG-PBA⁶ al Conurbano Oeste, multiplicando por 10 al que menos contribuyó, el dominio Este.

⁵ Ver Anexo “Dominios de clasificación”

⁶ [producto bruto geográfico de la provincia de buenos aires por partido](#)

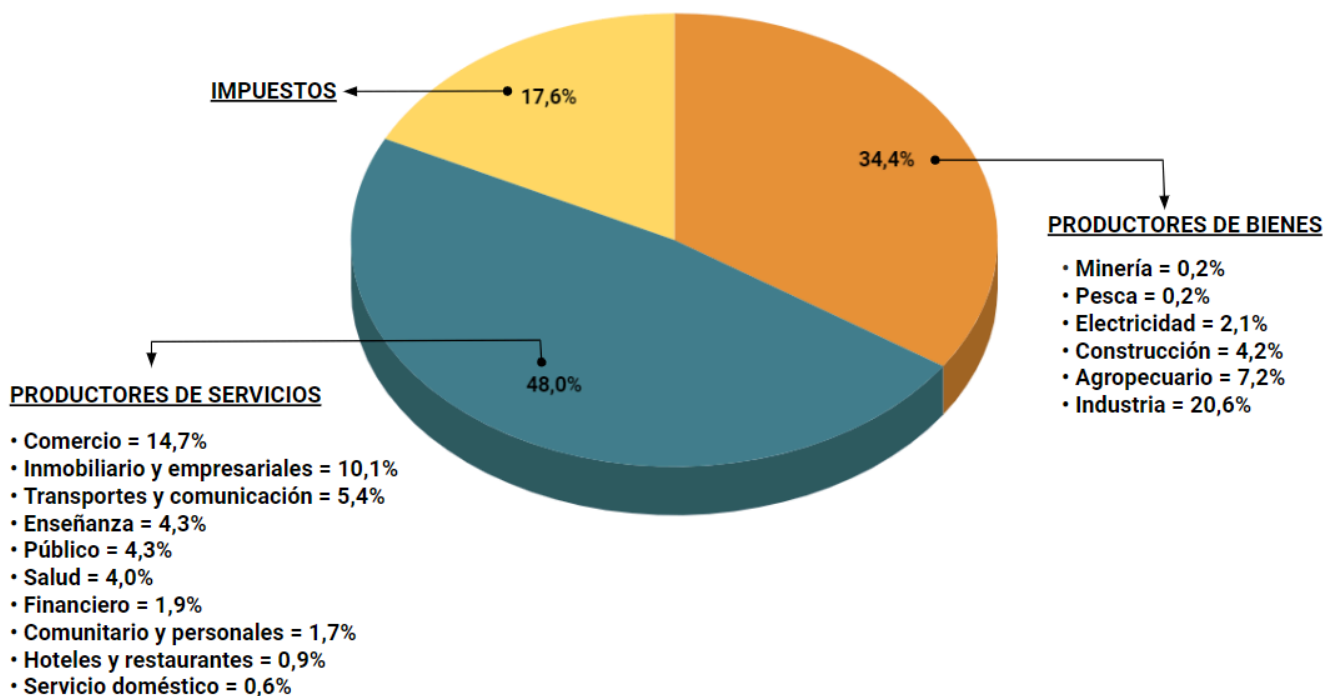
GRÁFICO N°1. Aporte al PBG (Producto Bruto Geográfico) distribuido por dominios, en porcentaje. Año 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la DPE (Dirección Provincial de Estadística)

El PBG de San Andrés de Giles alcanzó 30.874 millones de pesos en 2021 y participó en el 0,2% del total de la PBA. En orden de importancia respecto del resto de los municipios se posicionó en el puesto 90. El perfil productivo bonaerense lo encabeza la producción de servicios, aunque el sector más importante fue la Industria Manufacturera con el 20,6%. Por su parte, lo siguió el Sector de Comercio con 14,7% y Servicios Inmobiliarios, empresariales y de alquiler con 10,1%.

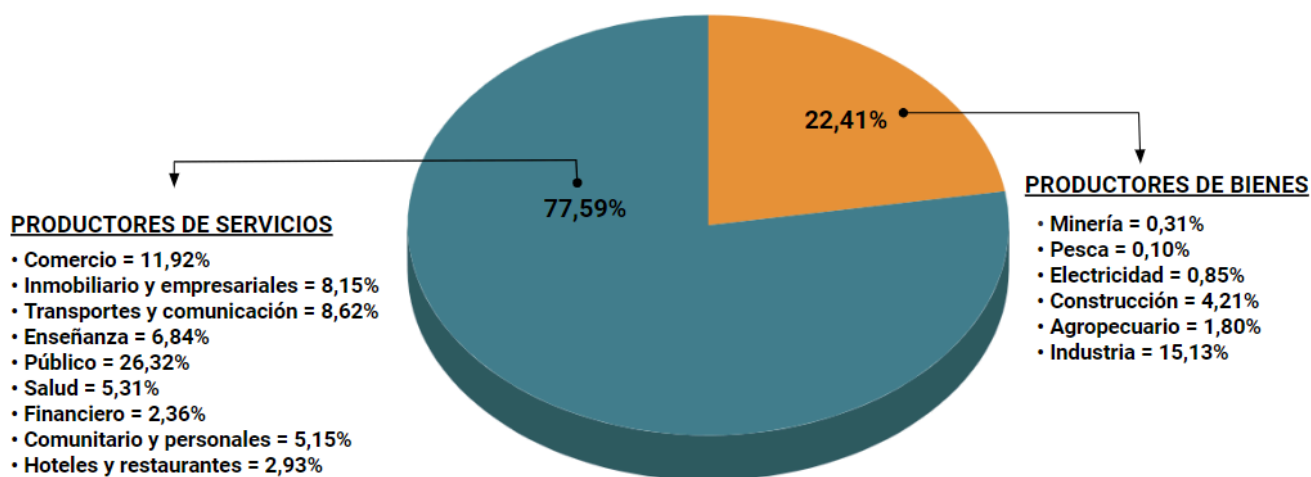
GRÁFICO N°2. Actividades económicas que aportan al PBG. Provincia de Buenos Aires. Año 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la DPE (Dirección Provincial de Estadística)

Se observa la existencia de una primacía del sector servicios en absorción de empleo, que no necesariamente correlaciona con su importancia en el aporte a la producción. Típicamente porque el sector servicios es mayormente intensivo en mano de obra. A pesar de su menor productividad, requiere más factor trabajo.

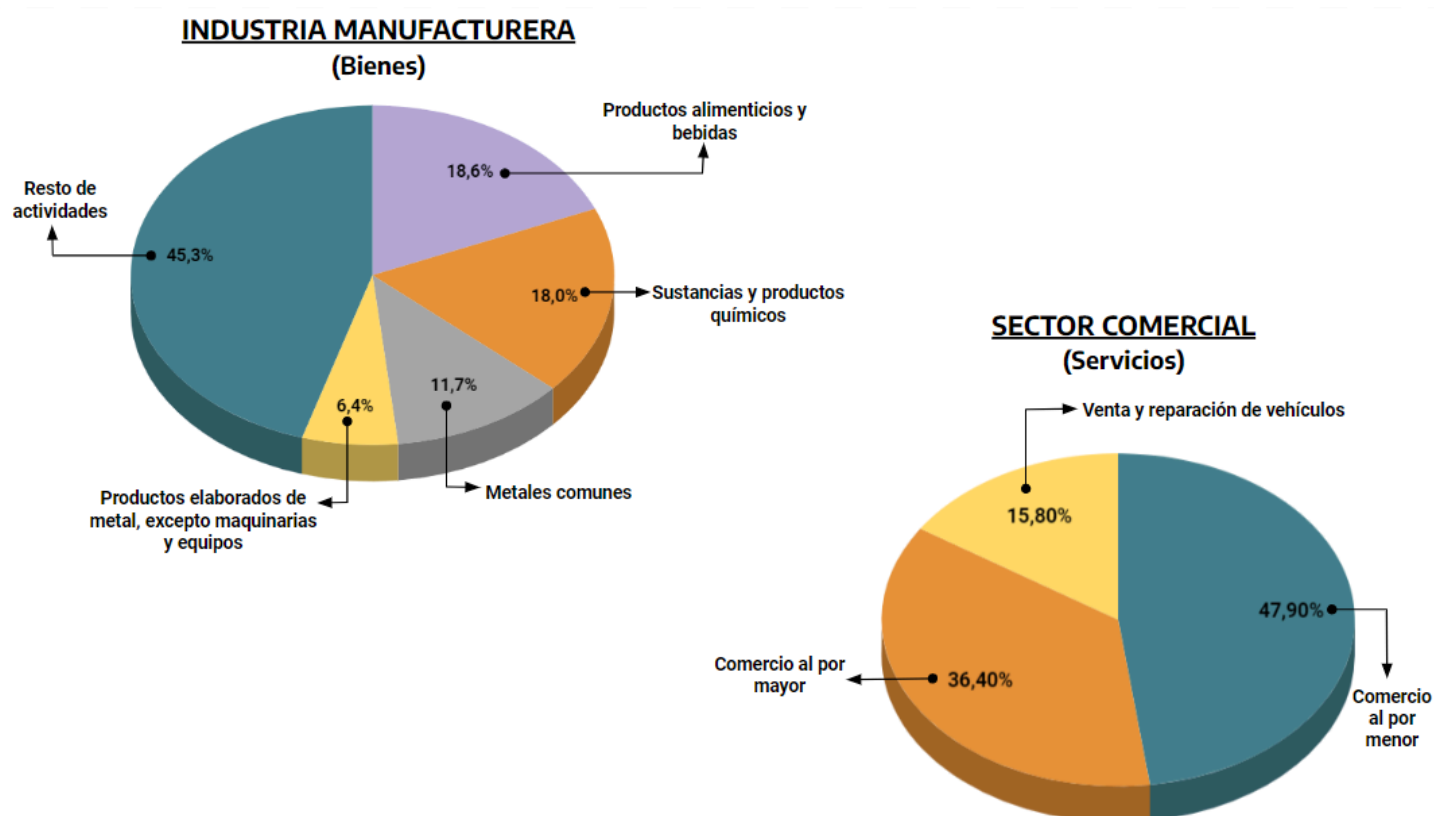
GRÁFICO N°3. Puestos de empleo formales por sector de actividad económica. Provincia de Buenos Aires. Año 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la DPE (Dirección Provincial de Estadística)

La Industria manufacturera⁷ abarca la transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, bien sea con la ayuda de máquinas o con trabajo manual, en una fábrica o domicilio, y sin importar que los productos sean vendidos en una gran escala o al por menor. El sector comprende actividades con características muy diferentes. Las grandes diferencias en intensidad del uso del capital, el uso de tecnología modernas y la formalidad de contratación del trabajo, implican una amplia diversidad del tipo de empresas que podemos encontrar en el sector. Particularmente, para el caso bonaerense, se destacaron la Elaboración de productos alimenticios y bebidas (18,6%), sustancias y productos químicos (18,0%), metales comunes (11,7%) y productos elaborados de metal, exceptuando maquinarias y equipos (6,4%).

GRÁFICO N°4. Provincia de Buenos Aires. Aporte de la industria manufacturera y el sector comercial al PBG. Año 2021.



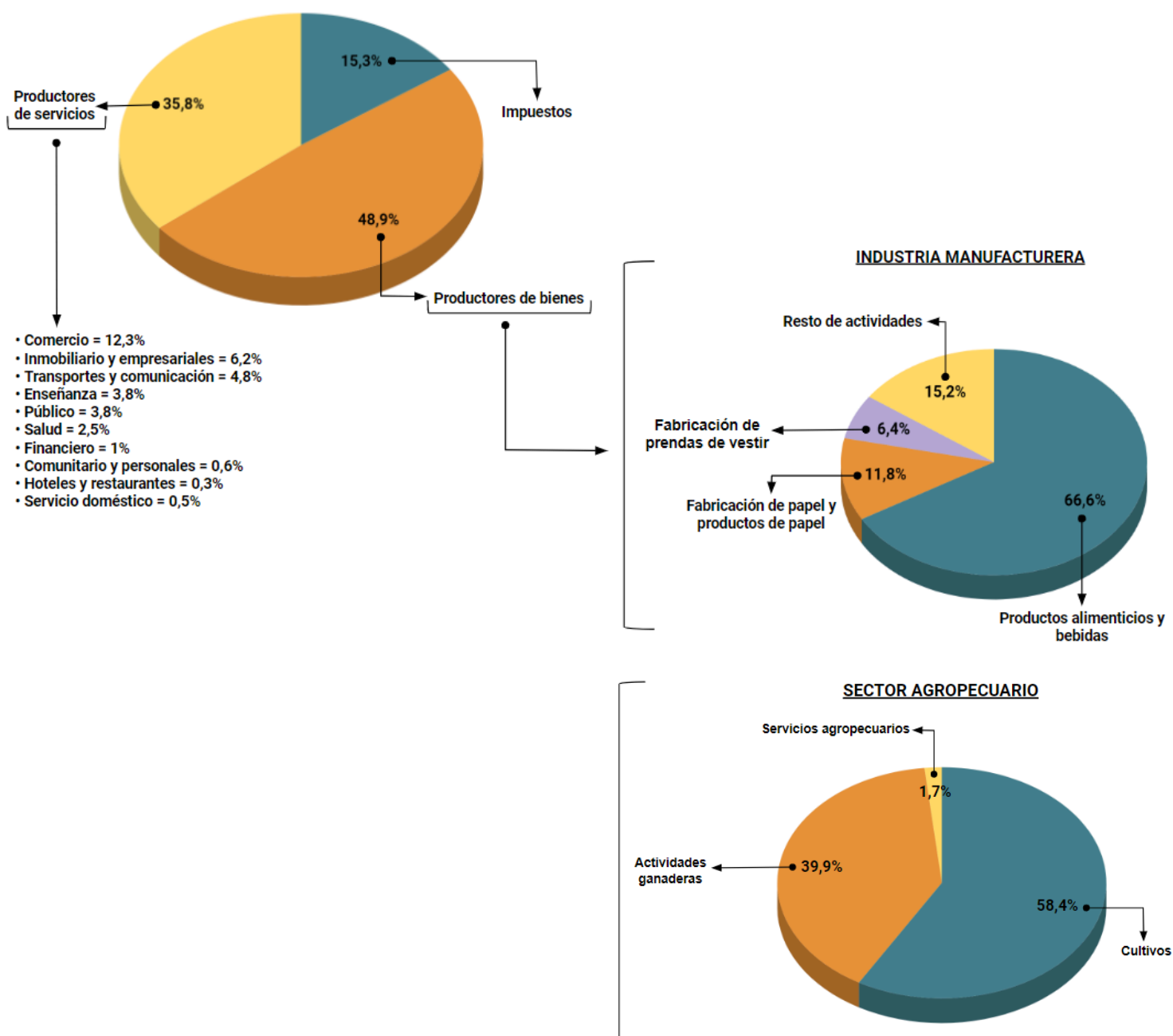
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la DPE (Dirección Provincial de Estadística)

⁷ Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2004 - [CInAE](#)

En un esquema particionado, en el interior bonaerense prevalece la actividad agropecuaria con una participación promedio del 15,5% en los 6 distritos que componen esta gran área de la provincia. A pesar de ello, dada la menor relevancia de esta área en el PBG provincial, para el 2021, el sector agropecuario se constituía como el cuarto en importancia en la PBA, por detrás de la Industria manufacturera, el Comercio y los Servicios inmobiliarios y profesionales. Ya al interior de la función agropecuaria, la actividad agrícola representa la mayor intensidad contabilizando el 66,8% del total, nucleando a su interior a los cultivos de cereales (40,3% de agregado agrícola) y oleaginosos (32,5%). Por su parte, la cría de animales la cual representa un 28,1% del total del sector, se encuentra encabezada por la cría de ganado bovino como la de mayor importancia.

Virando hacia el sector **productor de servicios**, el *comercio* fue el más destacado para todos y cada uno de los dominios. Esta actividad se define como la compra y reventa sin previa transformación de productos nuevos y usados (dejando a un lado la venta de la producción propia). Cabe mencionar que la actividad comercial en San Andrés de Giles aportó un 12,3% al PBG municipal, por un total de 3.789 millones de pesos. A continuación, el gráfico evidencia el aporte de este sector al PBG provincial.

GRÁFICO N°5. Actividades económicas y aportes de las principales actividades al PBG Municipal. San Andrés de Giles. Año 2021.



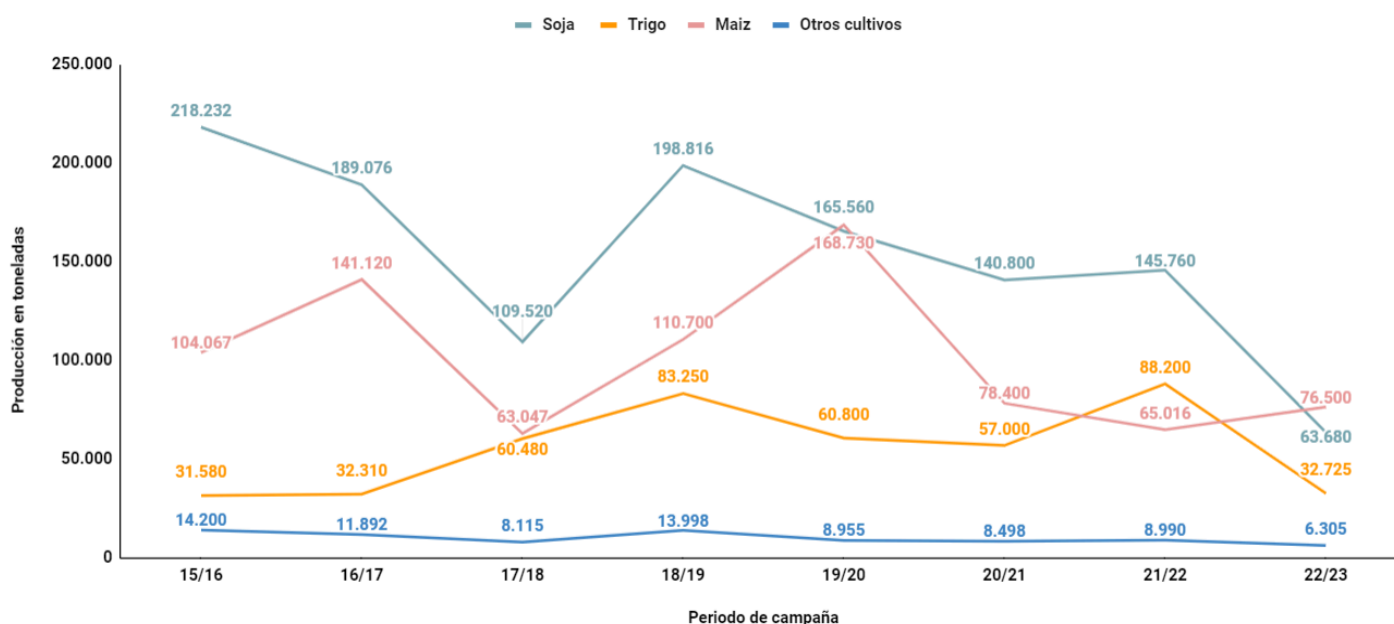
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la DPE (Dirección Provincial de Estadística)

En torno a su desarrollo sectorial, el **sector agropecuario** fue el de mayor importancia aportando el 24,9% del PBG municipal, alcanzando 7.703 millones de pesos, escalando al puesto 69° de los 135 municipios de la provincia (por encima del ranking que ocupa el municipio en la producción total) y aportando el 0,66% de la producción agropecuaria bonaerense. Una de cada cuatro unidades

monetarias producidas en San Andrés de Giles son aportadas por el sector agropecuario, cuya participación supera en un 50% al aporte industrial y duplica la contribución del comercio al producto municipal. Este aporte de casi el 25% del PBG, lo encuadra con áreas comparables en dominios mucho más adentrados en el interior bonaerense y con características marcadamente más nítidas de ruralidad (distrito este o centro-sur por ejemplo).

A nivel industrial, San Andrés de Giles se ubica en el puesto número 42° entre los partidos de la provincia, siendo su participación del 17,8% situándose a mitad de camino entre el interior agropecuario que promedia un 14% de contribución industrial, y un conurbano bonaerense marcadamente más manufacturero con participaciones que superan cómodamente el 20%. Del total del PBG municipal agropecuario, el 58,4% se originó en los cultivos, el 39,9% proviene de actividades ganaderas y el restante 1,7% en servicios agropecuarios. El gráfico N°6 muestra la evolución de la actividad agrícola municipal, destacándose el complejo sojero como el de mayor participación. La evolución del volumen local prácticamente replica el comportamiento nacional. Ya la cosecha en las campañas 2017/2018 mostraba sus primeras debilidades frente a los picos de 2016/2017. Las fuertes lluvias de fines del 2017 se sucedían con una de las sequías más importantes de los últimos 50 años hasta el momento que llevara a declarar la emergencia agropecuaria en distintas regiones del país y que arrastrara a la baja los principales cultivos, a excepción de aquellos de cosecha fina (trigo y otros cultivos invernales como la cebada, el centeno o la avena). De manera mucho más nítida, la sensibilidad a las dificultades climatológicas se hacían presentes en el último año y con impactos certeros para la producción municipal. Al igual que en el resto del país, se observan retrocesos drásticos en los cultivos locales para la última campaña, fruto de una fuerte sequía que significaría un retroceso sin precedentes de casi un 25% las exportaciones nacionales.

GRÁFICO N°6. Evolución de la actividad agrícola en San Andrés de Giles entre 2015 y 2023.

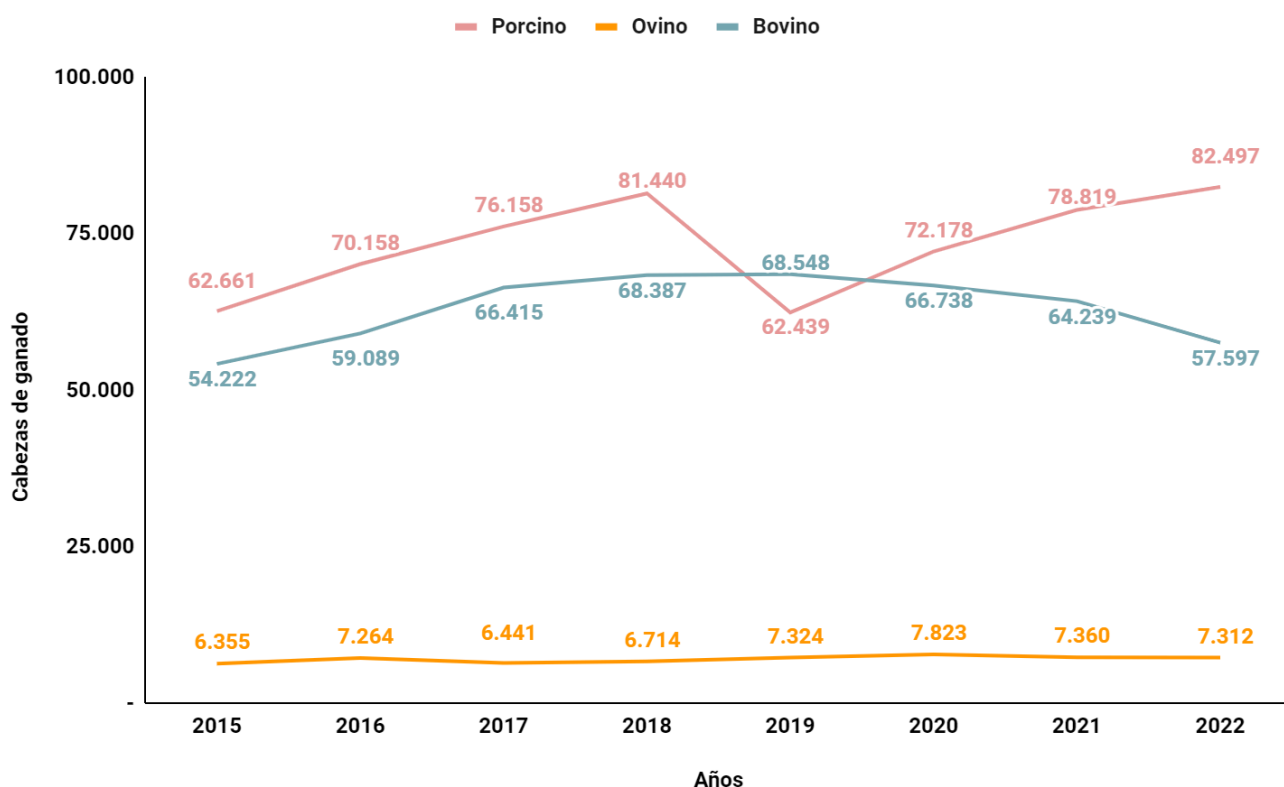


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la DPE (Dirección Provincial de Estadística)

En relación a la actividad agrícola, San Andrés de Giles presenta iniciativas privadas que se sobresalen en la actividad por la utilización de fuentes energéticas limpias con renovación ilimitada. La empresa Rumará S.A, dedicada a la siembra de trigo, maíz, soja, arvejas y colza, reuniendo unas 9.000 hectáreas, nuclea “Oil Green”, una planta de extruidos y procesamiento de oleaginosas para la obtención de expeller y aceite de soja. Con una capacidad de molienda de 250 toneladas de soja por día, equivaliendo a 95.000 toneladas por año, se destaca por ser la primera planta industrial en el mundo que producirá aceite de soja abasteciéndose totalmente de energía solar, el primero producido a base de energías renovables y limpias. Al mismo tiempo, su alcance innovador se destaca por una producción que no genera residuos y no se utilizan solventes en la elaboración del producto.

Por otro lado, el gráfico N°7 exhibe la evolución en la actividad ganadera en un municipio destacado por presentar el mayor número de existencias de ganado porcino durante el 2021, representando el 6% del total de la provincia. Esto se contabiliza en 78.819 cabezas, muy por encima de la localidad de Saladillo con 65.635, y Bolívar con 52.987, quienes lo siguen en el orden. En 2022 se repite este suceso donde San Andrés de Giles se ubica 1° en producción de cerdos con 82.497 cabezas, pero esta vez Bolívar es quien ocupa el 2° lugar con 69.509 y en 3° lugar se posiciona Saladillo con 68.720 cabezas porcinas.

GRÁFICO N°7. Evolución de la actividad ganadera en San Andrés de Giles entre 2015 y 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la DPE (Dirección Provincial de Estadística)

Nuevamente, la actividad agropecuaria en San Andrés de Giles es la que ostenta el mayor aporte al PBG municipal con un 24,9%, ubicándose de manera muy próxima a municipios como Capitán Sarmiento (24,5%), Azul (24,6%), Suipacha (con el 25,2%) o San Pedro (25,3%). No obstante, la estructura productiva de San Andrés de Giles luce mucho más diversificada y con menor dependencia de la actividad agropecuaria que muchos otros municipios del interior. Por caso, 32 municipios de la provincia, presentan un aporte agropecuario al total de su actividad de más de 40%, llegando a superar en 4 casos más del 60% del mismo.

El **sector industrial** representó el 17,8% del PBG del municipio, alcanzando 5.488 millones de pesos. En línea con las ventajas comparativas anteriormente mencionadas para el sector agropecuario, se destaca a la industria alimenticia que por medio de la elaboración de productos alimenticios y bebidas contabiliza un 66,0%, seguida por fabricación de papel y de productos de papel 11,8% y fabricación de prendas de vestir con 6,4%. En relación a la industria del papel, en San Andrés de Giles radica la Empresa “PSAG” (Papelería San Andrés de Giles), una de las más destacadas en el sector a nivel provincial, con una extensión de 42.000 m² de superficie cubierta que desde 1980 se

destaca en la producción y transformación de papel para uso doméstico. Por su parte, el aporte municipal se encuentra en línea con municipios próximos, con 17,4% se encuentran posicionados Pergamino, Salto, y Arrecifes, e incluso similar al de algunos polos industriales del conurbano como Ezeiza, Florencio Varela o Morón, o del interior de la provincia como Bahía Blanca.

Además de las actividades económicas, se recogen datos en materia laboral correspondientes a los puestos registrados de trabajo del mes de Diciembre 2021, que surgen de la declaración que realizan los empleadores en el SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino). El nivel de **puestos de trabajo** del municipio representó el 0,1% del total de la PBA. Dentro del municipio el sector público abarcó el 37,4% de los puestos registrados, ubicándose próximo a la mediana de los municipios bonaerenses, aunque con la mayor proporción de empleo público de toda la sección.

COPARTICIPACIÓN DE RECURSOS

Las transferencias intergubernamentales suelen presentarse como la fuente de recursos dominante en la mayor parte de países en desarrollo, con importantes implicancias en términos de eficiencia y equidad en la provisión de bienes públicos, aun con resultados muy disímiles según el sistema de incentivos para los gobiernos nacionales y subnacionales involucrados, determinado por el sistema de transferencias elegido. Entre los argumentos principales, la presencia de un desequilibrio vertical fruto de la descentralización en la provisión de bienes públicos y la centralidad de los recursos tributarios, justifica la existencia de transferencias desde un gobierno central con recursos y ejecutivos locales que carecen de ellos. Por su parte, diferencias en la capacidad fiscal de jurisdicciones de mismo nivel y con igual población y costo de provisión de servicio público, justifican transferencias en línea con mayores capacidades para ejercer presión tributaria. Por último, la existencia de posibles diferencias de costos de provisión, en donde el precio relativo de los bienes que provee el gobierno local difiera entre jurisdicciones, también amerite la existencia de transferencias compensatorias.

Para el caso argentino, naturalmente, el más conocido es el correspondiente a la **coparticipación federal**, sistema mediante el cual el Gobierno central distribuye parte de la recaudación de ciertos impuestos nacionales entre las provincias, con un criterio, entre otras características, solidario y de priorización a un “grado equivalente de desarrollo”. Se trata de transferencias que se realizan de forma automática y a diario que no requieren de una autorización previa siendo los mismos enviados a medida que los fondos ingresan a las cuentas del Estado nacional de acuerdo a un sistema de reparto predefinido.

Este reparto se rige por la Ley de Coparticipación Federal⁸, aprobada en el año 1988, que establece las pautas del sistema de asignación de fondos entre el Estado nacional y los distritos sub-nacionales, conocida también como “**coparticipación primaria**”. Como las provincias delegaron en la Nación la recaudación de algunos impuestos que, según lo establece la Constitución, son facultad de cada jurisdicción, el esquema define cómo se reparten de manera automática esos fondos. La norma dispone que, del total de impuestos coparticipables, el 42,34% se los queda el Gobierno nacional, el 56,66% se reparte entre las provincias de forma automática, y el 1% se reserva para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN)⁹, que también se reparte entre las jurisdicciones¹⁰. Estas

⁸ [COPARTICIPACION FEDERAL DE RECURSOS FISCALES](#)

⁹ Conocidas también como transferencias no automáticas o “discrecionales”, dado que su distribución no sigue ningún criterio ni prioridad establecido de antemano.

¹⁰ Entre las principales se destaca fondo de incentivo docente, por el cual la Nación complementa el salario de los docentes provinciales; el fondo de fortalecimiento fiscal de la provincia de Buenos Aires; el programa de relaciones con provincias y desarrollo regional, las transferencias de la Anses a las cajas de jubilaciones provinciales, y las transferencias a CABA para financiar el traspaso de la policía federal a la metropolitana.

últimas, dada la falta de transparencia en su distribución, suelen estar en el centro de debate público, representando para el 2023 el 11,3% del monto total enviado a las provincias¹¹, en un año signado por una marcada reducción real en el total de transferencias (-30%).

Un segundo nivel, denominado **“coparticipación secundaria”**, define el reparto de los recursos entre las provincias. Aunque la base sean los porcentajes dispuestos en 1988, hay leyes especiales que modificaron en la práctica esas proporciones, principalmente mediante la creación de nuevos impuestos o fondos complementarios. Por ejemplo, los fondos coparticipables que reciben la Ciudad de Buenos Aires y Tierra del Fuego se descuentan de los fondos que le corresponden a la Nación y no modifican lo que reciben las otras provincias, por lo que el Poder Ejecutivo Nacional puede cambiar los porcentajes que reciben estas 2 provincias, como lo hizo en 2016, 2018 y 2022. Teniendo en cuenta el destino, **la provincia de Buenos Aires, dado su peso relativo tanto a nivel demográfico como económico, es el distrito que mayormente nuclea tanto transferencias automáticas como no automáticas**, recibiendo casi un cuarto de la masa total durante el año 2023¹². No obstante, si estos valores se sopesan por la cantidad de habitantes del distrito, en términos de transferencias per cápita, la provincia de Buenos Aires pasa de ocupar el primer puesto en valor absoluto, al anteúltimo lugar en términos de transferencia por habitantes, tan sólo superando a CABA

Por su parte, la Ley 10.559¹³ regula el régimen de coparticipación de las Municipalidades de la Provincia quienes debieran recibir el 16,14% (dieciséis con catorce por ciento) del total de ingresos que percibe la Provincia en concepto de impuestos sobre los Ingresos Brutos no descentralizados al ámbito municipal, Impuesto Inmobiliario Urbano, Impuesto a los Automotores, Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Coparticipación Federal de Impuestos. Su objetivo fue el de “fortalecer el régimen municipal”, dotando de mayor cantidad de recursos a los gobiernos municipales bajo el supuesto implícito de que las responsabilidades de gasto no pueden ser financiadas con recursos propios y que son necesarias transferencias compensatorias desde un nivel superior de gobierno, en este caso la provincia. En este sentido, distintos criterios determinan la distribución de estos fondos entre los que se destacan **el régimen general, el de salud y el de acción social**. En el primero, la distribución se realiza mediante los indicadores de un régimen de coparticipación: población, inversa de la capacidad tributaria y superficie. Los regímenes de salud y de acción social,

¹¹ El año 2009 fue el de mayor importancia de las transferencias no automáticas, representando el 21,4% del total mientras que 2019 con un 9,1%, el de menor espacio fiscal en el total enviado a las provincias.

¹² Buenos Aires recibió un 22,5% de las transferencias automáticas y un 43% de las “discrecionales” durante 2023.

¹³ [Ley 10559](#)

presentan la característica de distribuir los fondos de acuerdo a la necesidad de financiamiento, de gastos relacionados con salud¹⁴ y acción social y necesidades básicas insatisfechas.

La Constitución Nacional establece que la distribución de recursos por el régimen de coparticipación federal debe ser solidaria y dar prioridad a un grado equivalente de desarrollo. Sin embargo, el diseño de la coparticipación municipal vigente tuvo como objetivo el fortalecimiento del propio régimen municipal, no imponiéndose como objetivo explícito el logro de un grado equivalente de desarrollo entre los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires. Naturalmente esto abre las puertas a ejes de debate en torno al sistema de incentivos generados y cuán conveniente resulta este diseño. Por un lado, el financiamiento del gobierno local no se respalda con recaudación propia y tiende a existir una menor responsabilidad en las decisiones del gasto frente a un esquema donde los costos (políticos también) de la decisión de erogación se asignen a los contribuyentes de la jurisdicción que recibirá el beneficio. Sin embargo, suelen presentarse mayores niveles de eficiencia en la recaudación en caso de realizarse en niveles superiores de gobierno (con mayores estructuras burocráticas, capacidades de control, economías de escala, etc). Por su parte, las diferencias de distribución geográfica en las bases tributarias, con posibles desequilibrios productivos significativos, también favorecen criterios de recaudación central.

En cuanto a las responsabilidades de gestión, el gobierno federal tiene potestades exclusivas específicamente determinadas: relaciones exteriores, emisión de moneda, regulación de comercio, navegación interior y exterior y defensa. Por el contrario, con un marco constitucional no del todo claro en términos de funciones y responsabilidades por nivel, la administración de justicia, la educación y la seguridad social, se encuentra compartida entre el nivel federal y el provincial. Por su parte, la asignación de potestades a los municipios corresponde a cada provincia (Art 5 y 123 de la Constitución Nacional), por lo que estas reúnen aquellas atribuciones no delegadas expresamente al gobierno federal, teniendo la potestad de organizar su régimen municipal de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Constitución Nacional. Así las cosas, con procesos no del todo ordenados, la compleja escisión de funciones entre los 3 niveles de gobierno implicó que los municipios nuclearan los distintos servicios urbanos y vialidad pública¹⁵, y que en algunos casos lleguen a complementar la funcionalidad de salud que típicamente reúnen las provincias. Para el caso de la Provincia de Buenos Aires, al igual que en un grupo de provincias (y a diferencia de otros que

¹⁴ Existe un debate en torno a si este criterio pudiera generar ineficiencias en la asignación de recursos mediante el incentivo de aumentar gastos para incrementar las transferencias recibidas. El nivel de gasto puede reflejar decisiones tomadas de acuerdo a disponibilidad de recursos más que una respuesta a servicios requeridos por la comunidad.

¹⁵ Iluminación, recolección de residuos domiciliarios, barrido, riego, pavimentación, ordenamiento de tráfico de vehículos y personas, mantenimiento de paseos, parques y plazas y disciplina urbanística.

organiza por categorías con potestades y funciones diferentes), todos los municipios son iguales ante el nivel provincial en términos de jerarquía, potestades y funciones.

El financiamiento del gasto municipal se dirime en tres posibles fuentes de las cuales dos nuclean casi la totalidad de los recursos. Por un lado, los ingresos derivados de las relaciones financieras con otros ámbitos de gobierno, principalmente las provincias, los cuales suelen incluirse como recursos tributarios dado su origen de recaudación provincial. La segunda fuente son los ingresos propios, principalmente ligados al cobro de tasas, derechos, multas, etc, los cuales no pueden representar gravámenes locales análogos a los impuestos nacionales. Por último, con una participación marginal dadas las dificultades de colocación, el endeudamiento aparece como una posible fuente de financiamiento.

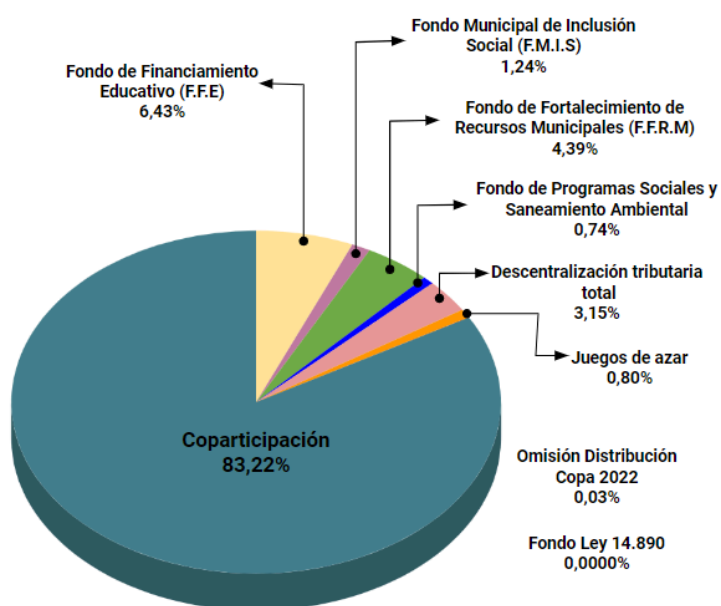
San Andrés de Giles recibe en conceptos de coparticipación el 0,34%, del total de lo distribuido por la provincia de Buenos Aires, recursos que para las arcas locales representan más del 58% de sus ingresos corrientes y el 48% de sus recursos disponibles. Muy lejos de estos valores, el Fondo de Financiamiento Educativo, quien reparte el 16,14% de los recursos bonaerenses de afectación directa con un destino exclusivamente educativo¹⁶ representa para el municipio el 6,43% de sus ingresos. A este, le siguen distintos fondos solventados con asignaciones específicas de impuestos provinciales (como el 1,5% de ingresos brutos para el Fondo de Inclusión Social) y en muchos casos con criterios delimitados (el 80% del fondo de fortalecimiento de programas sociales y ambiental se distribuye de acuerdo a la cantidad de población bajo la línea de indigencia).

¹⁶ Para su distribución se incorporan variables de matrícula en todos los niveles, cantidad de establecimientos, plus por establecimientos de gestión municipal, índices de vulnerabilidad, predios escolares, etc.

TABLA N°2. Total de recursos municipales no propios. Transferencias por parte de la Provincia de Buenos Aires. Año 2023.

AÑO 2023	(En pesos)
Total de Transferencias	3.614.814.800,00
Coparticipación	3.008.238.637
Omision de Distribución Copa 2022	1.093.926
Juegos de azar	29.088.273
Descentralizac. Tributaria Total	113.760.659
<i>Inmob. Rural Libre Disp.</i>	63.926.018
<i>Inmob. Rural Fondo Vial</i>	38.622.441
<i>IIBB Peq. Contribuyentes</i>	11.210.200
<i>Otros</i>	-
Fdo. Prog. Sociales y Saneam. Amb.	26.643.076
<i>Fdo. Fort. Prog. Soc</i>	19.318.772
<i>Trat. y Disp. Final de Resid</i>	7.324.304
Fdo. Fort. Recursos Municipales (F.F.R.M)	158.694.308
Fdo. Municipal de Inclusión Social (F.M.I.S)	44.734.570
Fdo. Financiamiento Educativo (F.F.E)	232.560.635
Fdo. Ley 14890	716

Los montos consignados corresponden a lo efectivamente pagado.



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la DPE (Dirección Provincial de Estadística)

El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos. Estos ingresos se clasifican en Ingresos Tributarios y no tributarios. Los primeros tienen por objeto registrar el movimiento de los montos ingresados en concepto de impuestos directos e indirectos que tienen origen en la potestad del Estado para establecer gravámenes (impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización).

Por su parte, los Ingresos no Tributarios son aquellos que utiliza cada municipio provenientes de fuentes no impositivas. Entre estas se pueden nombrar: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.

La finalidad de los ingresos públicos es la de poder hacer frente a todos los gastos públicos que el Estado posee, siendo un presupuesto equilibrado aquel que relaciona en forma eficaz los ingresos como los gastos, con el fin de elaborar la mayor obra posible en beneficio del territorio y sus habitantes.

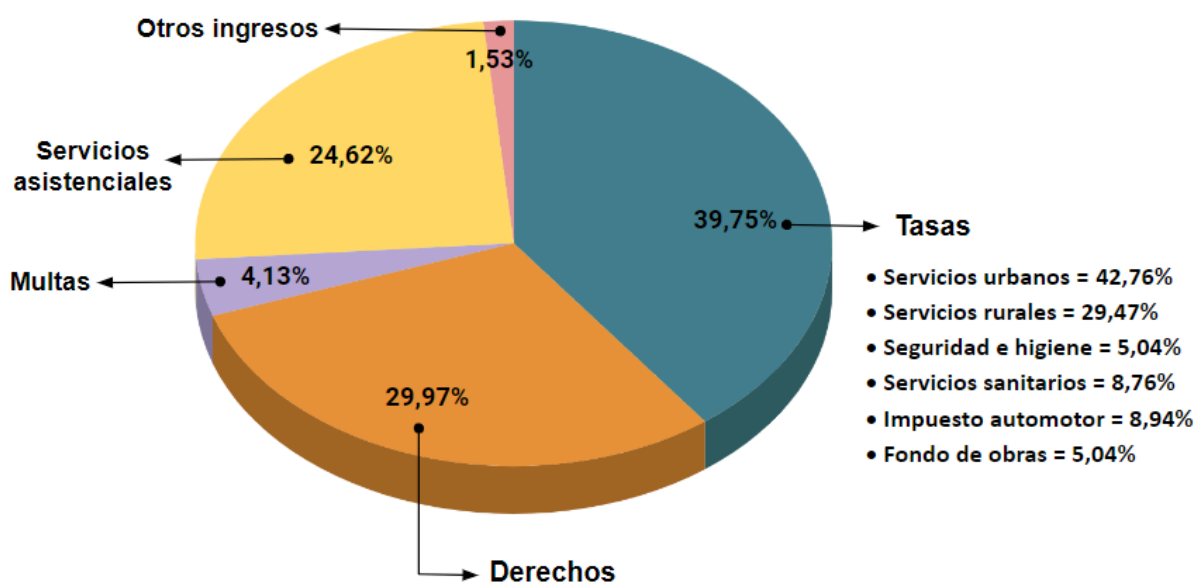
En términos agregados, **los fondos que arriban al municipio en concepto de transferencias por parte de la provincia corresponden a más del 81% de sus ingresos**

corrientes del municipio (el **83,22%** de estos recursos no propios proviene de la **coparticipación**). Por otra parte, el **18,76%** del total de ingresos **son generados por el propio municipio**, principalmente por medio de tasas municipales ligadas a la prestación de servicios. Si bien se detalla la desagregación de las mismas, más de la mitad de estos fondos corresponden a las tasas de servicios urbanos y servicios rurales. Por su parte, los Derechos resultan la segunda fuente de importancia en términos de recursos propios, seguidos por los Servicios asistenciales, entre los cuales se destaca el arancel correspondiente al Hogar Geriátrico Municipal (18,52%). Por otra parte, lo recaudado bajo el concepto de multas alcanza un 4,13% del total de los ingresos por recursos propios, acompañado por el 1,53% de otro tipo de ingresos.

Cabe aclarar que uno de los recursos de recaudación dentro del grupo de las tasas, es aquel relacionado con el impuesto automotor. Las patentes municipales en el municipio de San Andrés de Giles, son un tributo que se cobra a los propietarios de vehículos para poder circular legalmente por las vías públicas. Este impuesto es recaudado con el fin de el mantenimiento y mejoramiento de las infraestructuras viales. El pago de la patente municipal es obligatorio y debe realizarse de forma mensual o anual, y su monto varía dependiendo del municipio y del tipo de vehículo.

Para el caso de los motovehículos, todos son comprendidos bajo éste régimen, sin embargo los automóviles durante sus primeros diez años tributan ante los organismos provinciales de recaudación. Pasado ese tiempo, la patente pasa a ser municipal, por lo que debe abonarse en la jurisdicción donde el vehículo está radicado.

GRÁFICO N°8. Ingresos por recursos propios en el municipio de San Andrés de Giles. Año 2023.



Fuente: Elaboración propia en base a Estado de Ejecución presupuestaria de recursos, RAFAM, año 2023.

VULNERABILIDAD Y CARENCIAS EN HOGARES

El análisis de brechas de bienestar de los habitantes busca realizar contrastes entre diferentes zonas, carencias e intensidad en carencias. Las mediciones de pobreza, tradicionalmente entendidas de modo directo a través de un cálculo tradicional de insuficiencia en ingresos, pueden también combinarse con métodos indirectos que involucren distintas dimensiones de privaciones o falta de accesibilidad a servicios esenciales. Así, los gradientes de pobreza conjugan franjas de vulnerabilidad tradicionalmente comprendidas por el estudio de variables vinculadas a métodos tradicionales como el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Estas identifican carencias de tipo estructural referida a accesos o posibilidades de grupos de población en cuanto a la condición de la vivienda, hacinamiento e infraestructura de servicios básicos.

Así las cosas, resulta relevante contar con un esquema conceptual y metodológico que permita distinguir poblaciones aparentemente homogéneas pero que pudiesen escindirse por posibles componentes socio-demográficos, requiriendo para su reversión la aplicación de políticas apropiadas a sus peculiaridades. La iniciativa desarrollada en Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI) en 2007 es una de las más representativas para su medición. Con ejercicios adaptados en una multiplicidad de países como Colombia, México, China, Brasil, Bután, El Salvador y Malasia, se incluían y adaptaban variables para el cálculo multidimensional: carencia por rezago educativo, por acceso a los servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y, acceso a la alimentación. De este modo, ello se convertía en una estrategia para identificar un vector de pobreza estructural típica de población residente en asentamientos o núcleos habitacionales transitorios.

Combinándose enfoques monetarios con umbrales e intensidad de carencias pueden generarse más precisas categorizaciones para la población. Pudieran contabilizarse hogares no pobres vulnerables, que a pesar de superar el umbral monetario correspondiente a la canasta básica total, los mismos presentan un cúmulo de necesidades básicas insatisfechas, las cuales operan como potencial de vulnerabilidad ante cambios coyunturales de ingresos. También pueden distinguirse hogares pobres contingentes como aquellos que a pesar de mostrar alguna carencia, no logran traspasar la línea de pobreza. Podría suponerse que estos hogares cayeron por debajo del umbral de la CBT por alguna razón o circunstancia transitoria dado que en principio tendrían las condiciones estructurales para superar este estadio de privación. Por su parte, los Hogares pobres típicos se ubican por debajo de la línea de pobreza y tienen dos o más necesidades básicas insatisfechas. Son hogares que se identifican típicamente con situaciones de pobreza dadas sus manifiestas dificultades de ingresos asociados a su lábil integración al mercado laboral, ya sea por actividades informales o alternancia

entre periodos de ocupación y desocupación, sumado a un déficit estructural en condiciones de hábitat.

Debido a la imposibilidad de las bases censales para determinar un gradiente de pobreza multidimensional que permita cruzar a nivel individual el ejercicio de la cantidad de derechos carentes para el desarrollo social, ni compaginar insuficiencias en sus ingresos para la satisfacción de sus necesidades, se abordan de manera descriptiva las principales variables relevadas. De este modo, pueden identificarse asimetrías por distrito, al igual que al interior de la provincia.

El acceso a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido internacionalmente por las Naciones Unidas. La vivienda brinda seguridad y protección ante los factores climáticos y, además, garantiza el espacio para descansar, alimentarse, higienizarse, realizar actividades de esparcimiento e interactuar con otras personas. En este sentido, la información censal contribuye tanto a describir y evaluar la realidad como a detectar las principales necesidades sobre las que implementar soluciones a futuro.

La vivienda es una de las unidades sobre las que se realizan mediciones, y el INDEC la define como un recinto de alojamiento estructuralmente separado e independiente que ha sido construido o adaptado para ser habitado por personas, o que, aunque no haya sido construido o adaptado para ser habitado por personas, se utiliza con ese fin en el momento del levantamiento del Censo. El acceso a una vivienda digna es el punto de partida para el desarrollo individual de las personas, y en ello radica la importancia de esta sección.

Para ser considerada adecuada, una vivienda debe cumplir una serie de condiciones. Algunas de ellas están asociadas Su habitabilidad se encuentra sujeta a requerimientos de infraestructura y equipamiento, a la calidad de los materiales constructivos, las instalaciones sanitarias y la disponibilidad de servicios públicos. Siguiendo esta línea, esta publicación exhibe datos sobre el material de los pisos de las viviendas, el acceso a desagües cloacales, la utilización de agua de red pública y el uso de gas de red o electricidad, desagregados por provincias y departamento, partido o comuna. La vivienda adecuada también tiene que cumplir requisitos respecto a la infraestructura y al equipamiento que posee.

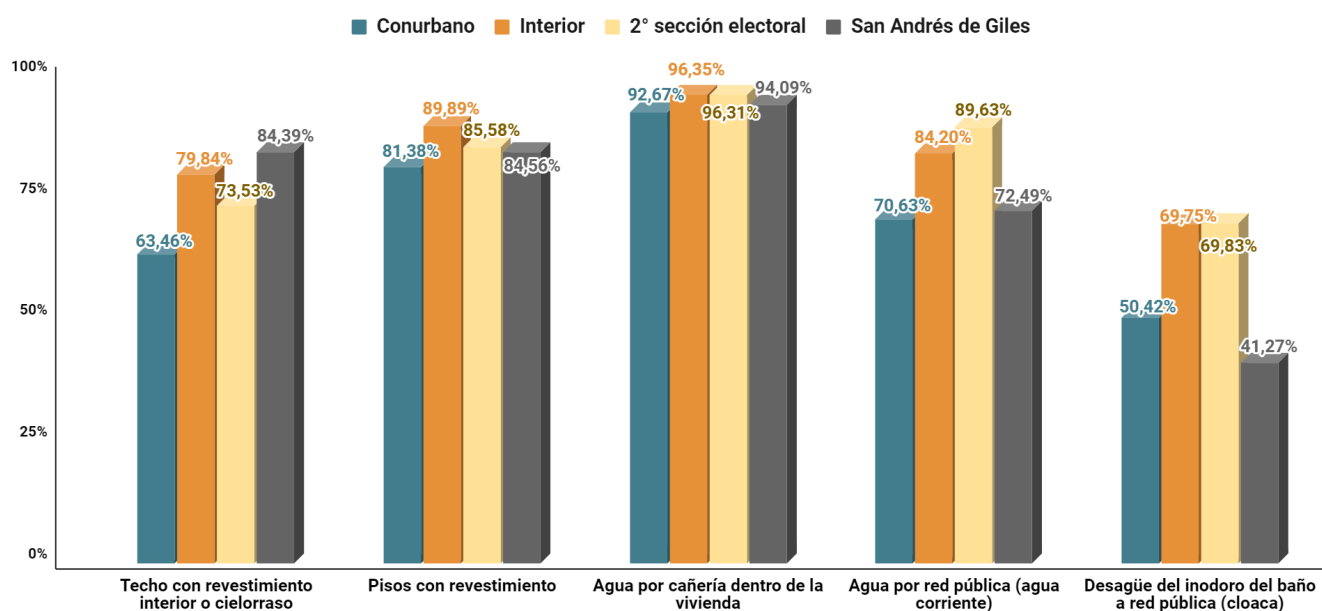
Con el fin de identificar y comparar las condiciones habitacionales de Buenos Aires, se realizó una división territorial entre aquellas secciones electorales que comprenden el **Interior** y el **Conurbano** de la provincia. El Interior está comprendido por las secciones¹⁷ 2°, 4°, 5°, 6° y 7°; y con respecto al Conurbano, lo comprenden las secciones electorales 1°, 3° y 8°.

¹⁷ Ver en Anexo

El Conurbano Bonaerense nuclea a casi 13,4 millones de personas equivalente al 76,3% de la población total, mientras que el interior bonaerense, a pesar de ocupar el 93,21% de la superficie total, es habitado por solamente por 4,1 millones de personas representando el 23,7% restante. Más allá del clivaje geográfico, existe un gradiente de condiciones de hábitat que también responde a un criterio de geolocalización.

Mientras que casi el 64% de la población del Conurbano habita en viviendas particulares con techo con revestimiento interior o cielorraso, este valor alcanza el 80% para las viviendas del Interior. 8 de cada 10 viviendas del Conurbano poseen pisos con revestimiento, múltiplo que trepa a 9 de cada 10 en el Interior. Por su parte, mientras sólo la mitad de la población del Conurbano habita en viviendas particulares en los que el desagüe del inodoro del baño es a red pública (cloaca), el 70% de la población del interior cumple con esta condición. La procedencia de agua por cañería no representa una diferencia sustantiva, aunque sí lo hace la provisión de agua por red pública. El 30% habita en viviendas particulares sin esta provisión, valor que desciende al 15% para el Interior.

GRÁFICO N°9. Condiciones habitacionales según división territorial. Año 2022.

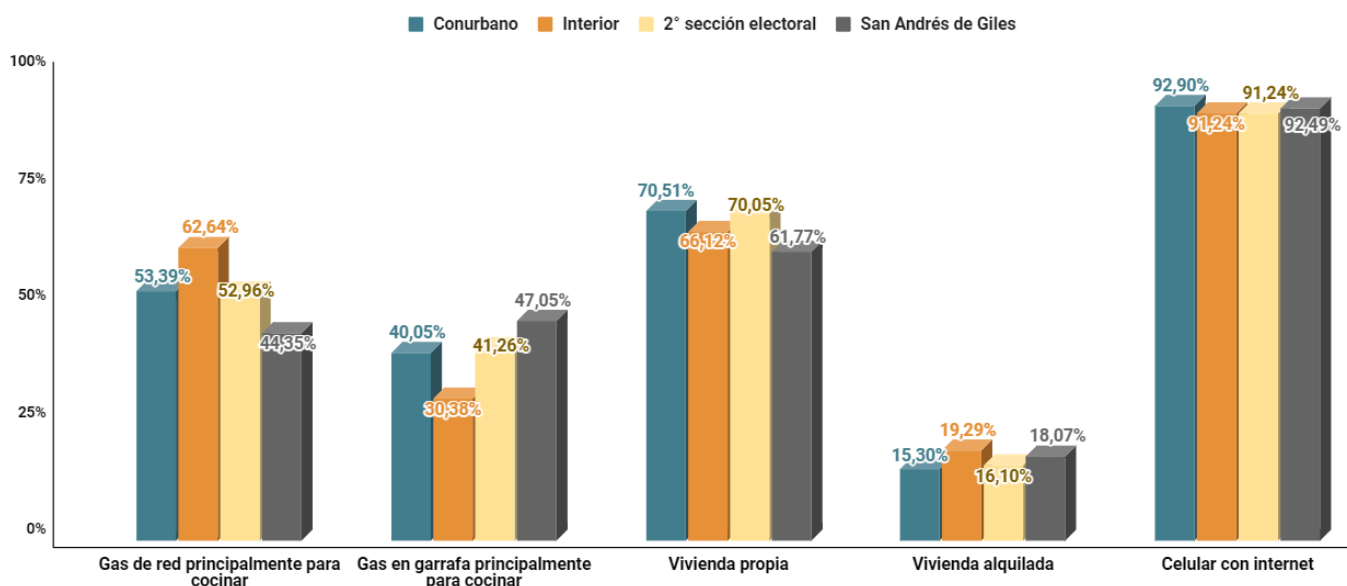


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.

Continuando con la provisión de servicios públicos, el 63% de las viviendas del Interior utilizan principalmente para cocinar gas de red, por encima del 53% de los hogares del Conurbano quien utiliza

mayormente el gas en garrafa. Por su parte, la posesión de viviendas resulta mayor en el área del conurbano, mientras que en el Interior se incrementa el ratio de inquilinos. Por último, a pesar de no ser relevada la conectividad en el hogar por prestación inalámbrica, no existe un diferencial significativo en la provisión de celulares con internet en aquellas áreas más alejadas del distrito central.

GRÁFICO N°10. Condiciones habitacionales según división territorial al interior de Buenos Aires. Año 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.

Las condiciones de habitabilidad de San Andrés de Giles, sujeta a requerimientos de infraestructura y equipamiento y calidad de los materiales constructivos de las viviendas, ostenta valores muy por encima de los propios al Conurbano, destacándose incluso frente al Interior Bonaerense. Sin embargo, la accesibilidad a servicios públicos no presenta el mismo alcance. Las instalaciones sanitarias y la disponibilidad de servicios públicos, tales como gas de red o servicios de saneamiento (cloacas o agua corriente) presentan valores municipales por debajo de los promedios tanto de las grandes urbes como de las áreas rurales bonaerenses.

SALUD PÚBLICA

El sistema de salud se presenta como un sector donde, tal cual se reconoce en la mayoría de los sistemas de salud del mundo desarrollado, la política pública debe asegurar una cobertura que esté en relación con las necesidades y no con los ingresos. Tanto su esencialidad como las fallas de mercado propias de un sistema enmarcado por fuera de un esquema de competencia perfecta, han determinado que esa fuera la orientación de política en la mayor parte de los países desarrollados, especialmente en Europa. Este camino implica exactamente lo opuesto a suponer que no existen problemas de asimetría informativa, rendimientos crecientes a escala, externalidades y otras fallas de mercado. Al mismo tiempo, desestima el hecho de que los servicios de salud concentran la misma prioridad que cualquier otro gasto y desafiando la idea de una libre elección para conseguir una mejor respuesta de acuerdo a las posibilidades individuales.

En un breve racconto histórico la Argentina a principios de los años setenta consagra un particular sistema de seguro social para la salud con agentes cautivos de la obra social de su gremio de actividad, generando en términos de equidad, diferencias en la cobertura de acuerdo a los ingresos medios de dichas ramas sectoriales, resultando en un sistema de solidaridad fragmentada, con la población de mayor edad (y por ende cuyo costo de cobertura de salud es más elevado) atendida por una institución específica (el INSSJyP¹⁸).

En el año 1992, en Argentina, se transfieren a las Provincias y a la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires los servicios educativos administrados en forma directa por el Ministerio de Cultura y Educación y por el Consejo Nacional de Educación Técnica conjuntamente con el personal docente, técnico, administrativo y de servicios generales que se desempeñaba en los mismos. Por otro lado, también se transfiere la administración y financiamiento de los hospitales e institutos que dependían de la Nación, con la respectiva dotación de personal. Este proceso cobra relevancia en dos aspectos futuros: el traspaso de los sistemas previsionales de algunas jurisdicciones a la Nación donde el personal transferido se convierte en aportante del sistema previsional nacional y, en el caso de los docentes, el regreso al régimen especial nacional. Asimismo, tienen injerencia en el cálculo de los déficits de los sistemas no transferidos.

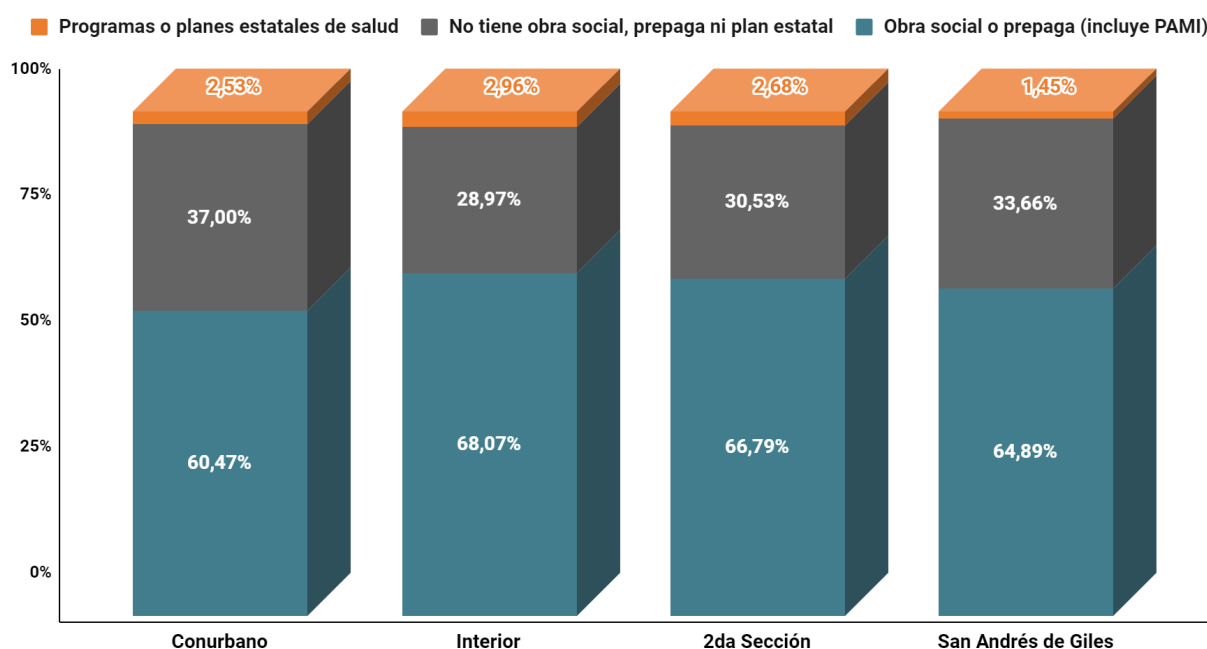
Luego, la transferencia de hospitales a las provincias (y la posterior descentralización a municipios en algunos estados) encarada a fines de los setenta y continuada en los noventa profundiza la fragmentación de un sistema cuya política sanitaria queda a expensas de gobiernos con capacidades (tanto financieras como gerenciales) muy diferentes. Ello redundará en una cobertura

¹⁸ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. PAMI.

sumamente diversa e inequitativa, donde el lugar de residencia del ciudadano se convierte en un determinante de la calidad del servicio a usufructuar. Es en este sentido que cobra especial relevancia un abordaje con origen municipal.

De acuerdo al gráfico N°11, San Andrés de Giles cuenta con 6,5 de cada 10 personas censadas que declaran tener obra social o prepaga (incluyendo PAMI)¹⁹ en línea con los valores de la sección electoral de pertenencia, y por encima de los valores que presenta el conurbano bonaerense. Poco más de 3 de cada 10 no cuentan con obra social, prepaga²⁰ o planes estatales de salud, por lo que recaen exclusivamente en el sistema público para la atención de su salud.

GRÁFICO N°11. Cobertura social por división territorial al interior de Buenos Aires. Año 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.

¹⁹ Cobertura de salud que obtienen los trabajadores por el descuento en sus salarios, en su haber previsional o a través de su aporte (para los monotributistas o autónomos). Incluye a los familiares del titular. Este descuento les permite estar afiliados a obras sociales sindicales, de empleados estatales nacionales, provinciales o municipales, del poder judicial, del poder legislativo o del PAMI.

²⁰ Sistema de salud privado contratado voluntariamente y pagado en su totalidad por el titular. Excluye: contratación de un servicio de emergencias médicas que solamente preste el servicio de traslado en ambulancia desde el domicilio particular a un centro de atención de salud.

PREVISIÓN SOCIAL

La población mundial envejece. Prácticamente todos los países del mundo experimentan un aumento del número y la proporción de personas mayores. El envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero, la demanda de bienes y servicios, como la vivienda, el transporte y la protección social, así como la estructura familiar y los vínculos intergeneracionales.

En las próximas décadas, es muy probable que muchos países se enfrenten a presiones fiscales y políticas en relación con los sistemas públicos de asistencia sanitaria, pensiones y protección social para una población de edad cada vez más avanzada.

La proporción de personas por encima de los 65 años aumenta aceleradamente. Se prevé que el porcentaje de la población mundial mayor de 65 años aumente del 10% (2022) al 16% en 2050. Se estima que en 2050 el número de personas de 65 años o más en todo el mundo será el doble del número de niños menores de 5 años y casi equivalente al número de niños por debajo de los 12 años²¹. Ello obliga a que países o regiones con poblaciones envejecidas deban adoptar medidas mejorando la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social y de pensiones y estableciendo sistemas universales de atención de la salud y de cuidados de larga duración.

Los **sistemas previsionales** tienen como propósito el aseguramiento colectivo contra distintos riesgos como la vejez, la invalidez o el fallecimiento. La lógica del sistema jubilatorio apunta a destinar parte de los ingresos en la vida activa a la vida pasiva. Así, uno de los principales propósitos para la implementación de un sistema previsional radica en la necesidad de garantizar la suavización del consumo de las personas a lo largo de su ciclo de vida. Esto hace referencia a la posibilidad de que las personas puedan transferir consumo de su etapa más productiva hacia su etapa de retiro, dado que la vejez se encuentra asociada a una reducción, sea parcial o completamente, de las habilidades para generar ingresos. De este modo la pretensión del sistema de pensiones es la de una mejor distribución del consumo a lo largo del ciclo de vida de las personas que trabajan. Surge de este modo uno de los fundamentos más relevantes para un sistema de pensiones, constituido como forma de un seguro mediante el cual quienes queden incapacitados para el trabajo (incluso por edad avanzada) puedan percibir una prestación económica, solventada a partir de la acumulación de fondos por contribuciones a la seguridad social durante la etapa activa.

²¹ [NU \(Naciones Unidas\) - Perspectivas de la población mundial 2022](#)

No obstante esto, a los sistemas de jubilaciones suelen asignarse otros objetivos adicionales entre los que se destaca la redistribución del ingreso entre los individuos considerando todo su ciclo de vida como entre generaciones, principalmente a través de programas públicos de pensiones. Usualmente la progresividad del sistema se asocia a si el perfil de contribuciones y prestaciones favorece a los asegurados de menor ingreso.

El sistema previsional argentino incluye la cobertura de los riesgos sociales asociados a la vejez, invalidez y fallecimiento, y está estructurado alrededor de esquemas prestacionales de carácter contributivo y no contributivo. Las prestaciones contributivas, centradas principalmente Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), incluyen también una multiplicidad de otros regímenes de diferente tipo, tales como las cajas provinciales y municipales para trabajadores públicos, las cajas de previsión social para profesionales y los regímenes especiales. A su vez, tal vez el rasgo más idiosincrático del sistema argentino lo representen los esquemas que podrían caracterizarse como “semicontributivos” que combinan coberturas financiadas con impuestos a la seguridad social como otras fuentes ajenas a estas (recaudación de IVA por ejemplo). Por último, el Estado nacional también administra un esquema no contributivo de prestaciones vinculadas con los riesgos de pobreza en la vejez e invalidez.

Dentro del sistema previsional de nuestro país conviven varios esquemas de jubilaciones y pensiones. Por un lado se encuentra el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que cubre a la mayoría de los trabajadores registrados y es administrado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Pero también existen sistemas provinciales (que cubren a empleados públicos), esquemas previsionales con normativa propia (como el del personal de las fuerzas armadas y de seguridad) y cajas profesionales (como la de los abogados). Para acceder a una jubilación una persona debe contar con 30 años de aportes laborales (descuentos que, en el régimen general, equivalen al 11% del sueldo bruto) y tener 60 años de edad en el caso de las mujeres, y 65 años en los hombres.

No todos los individuos se jubilan bajo las mismas condiciones: existen algunas actividades que cuentan con beneficios especiales, ya sea con edades de retiro más cortas (en el caso de actividades consideradas insalubres), con menor cantidad de años de aportes (por ejemplo, a trabajadores agrarios y de la construcción se les pide 25 años), el nivel de haberes (las jubilaciones son más altas) o las reglas de movilidad (el tipo de actualización al que están sujetas)²². Sumado a estos

²² En el SIPA existen 7 tipos de regímenes especiales que nuclean a docentes universitarios, docentes no universitarios, trabajadores de Luz y Fuerza, investigadores científicos, empleados del Poder Judicial, personal del Servicio Exterior y trabajadores de los Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF) de Río Turbio. Además de ellos, en el sistema general existen unos 200 regímenes de excepción.

regímenes especiales, otra vía de acceso excepcional a las jubilaciones son las moratorias, que consisten en la recepción de un plan de facilidades de pago para que aquellas personas que no cumplan con los 30 años de aportes obligatorios puedan acceder a una jubilación y logren abonar (con descuentos aplicados en sus haberes) la deuda previsional que mantienen con el Estado.

Teniendo en consideración el complejo entramado del sistema previsional argentino, el municipio de San Andrés de Giles cuenta con un 19% de su población alcanzada por algún tipo de prestación social, para el cual cerca del 14% lo hace a través del sistema jubilatorio (11% de manera exclusiva que se suma a un casi 3% que además combina alguna cobertura por pensión). Este 19% de cobertura por prestación social se ubica en línea con el promedio del Interior de la provincia de Buenos Aires, el cual alcanza un 21%.

Observando la pirámide poblacional descrita en páginas anteriores, para San Andrés de Giles, se contempla una base ancha, con un gran número de niños y niñas (entre 10-14 años) y un bajo porcentaje de ancianos que se manifiesta en una cima más aguda. Además, también se vislumbra una cima formada por los grupos de edades más avanzadas, es decir los adultos mayores. Por este motivo, si la base es ancha significa que hay muchos niños y niñas y, por lo tanto, la población del territorio en cuestión es mayoritariamente joven, como resulta en San Andrés de Giles.

En cuanto al alcance del sistema jubilatorio, en el gráfico N° 12 se observa una alta cobertura con más del 95% de la población en edad de jubilarse efectivamente percibiendo un haber, por encima de los valores que presenta el conurbano.

Gráfico N°12. Porcentaje de población con jubilación o pensión por fallecimiento respecto al total de población en edad de jubilarse. Buenos Aires. Año 2022.

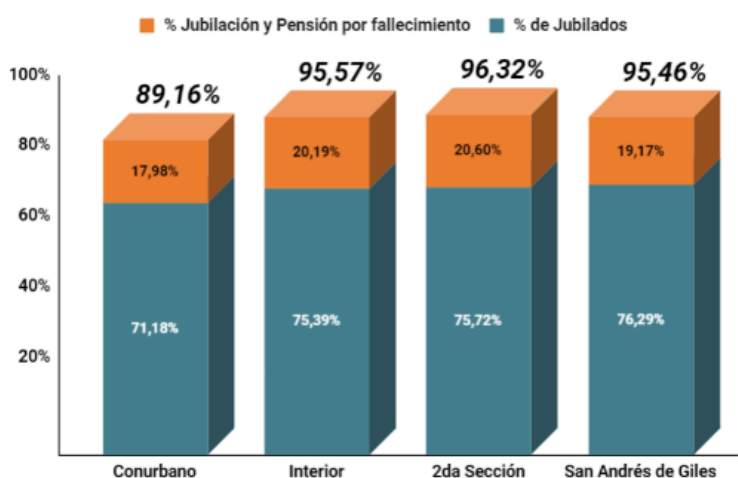


Gráfico N°13. Porcentaje de población con jubilación o pensión por fallecimiento respecto al total de población activa. Buenos Aires. Año 2022.

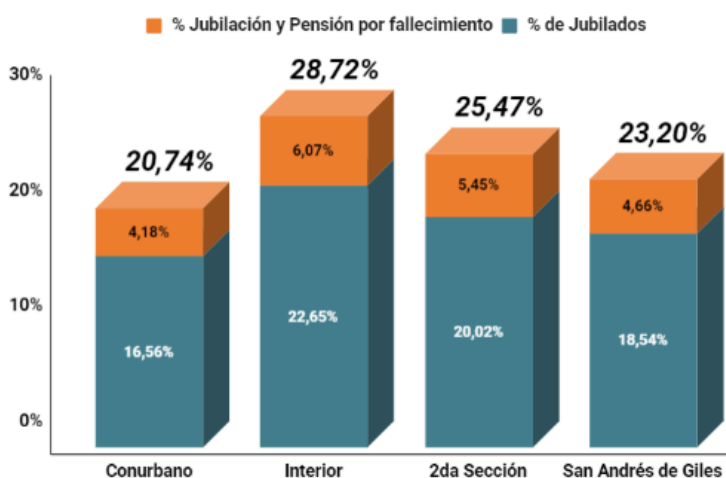


Gráfico N°14. Porcentaje de población con jubilación o pensión por fallecimiento respecto al total de población. Buenos Aires. Año 2022.

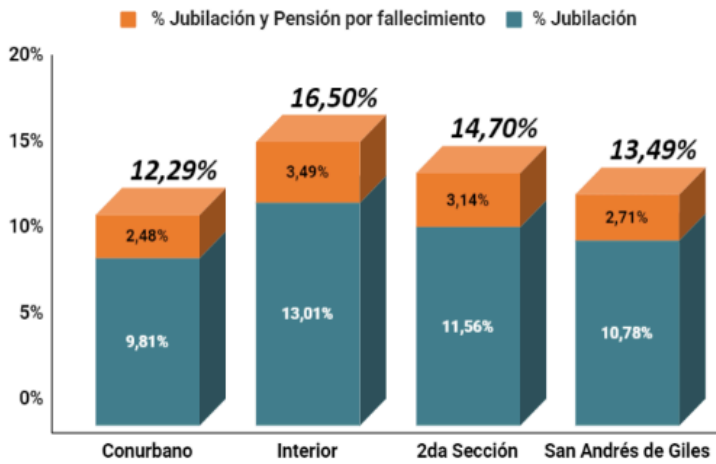
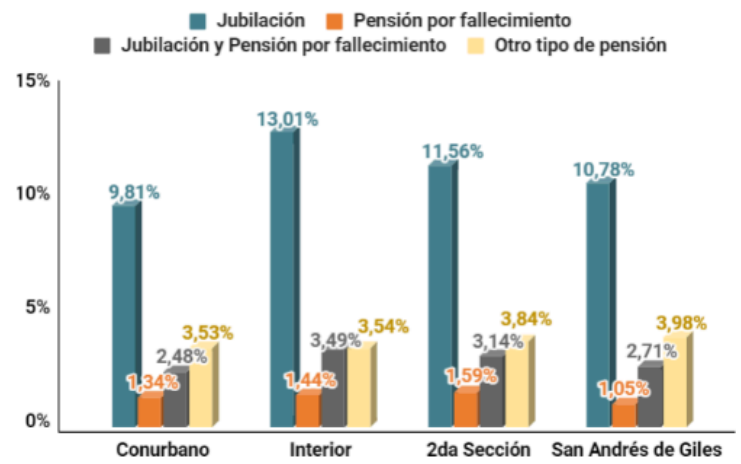


Gráfico N°15. Porcentaje de población con jubilación y otro tipo de pensión respecto al total de población. Buenos Aires. Año 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.

En el gráfico N°14 se presenta la distribución de población jubilada, en relación a la población económicamente activa, compuesta por todas las personas que aportan su fuerza trabajo sin importar si lo consiguen o no. Ello es acorde a un principio de solidaridad intergeneracional donde los trabajadores solventan los beneficios de los jubilados mediante el pago de aportes y contribuciones a la seguridad social e impuestos de afectación específica. El Interior de la provincia de Buenos Aires se destaca como el área territorial con mayor proporción de jubilados respecto a la población aportante, 8% por encima de un Conurbano bonaerense con una población menos longeva y con múltiplos más cercanos a los valores de San Andrés de Giles. El mismo patrón se replica al comparar la población perceptora de haberes jubilatorios pero en este caso respecto al total poblacional.

CONCLUSIÓN

Este trabajo brindó información útil sobre la situación actual del municipio de San Andrés de Giles en perspectiva con el resto de la Provincia de Buenos Aires. Se ubicó al partido como disparador de distintas comparaciones ya sea con otros municipios, secciones electorales o dominios geográficos en dimensiones ligadas a condiciones habitacionales, las actividades productivas, turísticas y culturales, la ubicación geográfica, las condiciones sociodemográficas, entre otras.

Se observó que San Andrés de Giles, situado en el Interior de la provincia de Buenos Aires pero en cercanía a los grandes centros urbanos, aglutina características económicas de un espacio urbano tradicional y una economía de aglomeración, junto con el propio entramado productivo de los distritos rurales del interior bonaerense. Mientras un cuarto de su Producto Bruto Geográfico (PBG) es generado por el sector agropecuario, al tiempo que sobresale como principal productor de cerdos de la provincia, cuenta además con importantes nichos manufactureros que contribuyen casi un quinto del producto municipal (por ejemplo la industria papelera).

A nivel industrial, San Andrés de Giles se ubica en el puesto número 42° entre los partidos de la provincia, con una participación del 17,8% del producto municipal, situándose a mitad de camino entre el interior agropecuario que promedia un 14% de contribución industrial, y un conurbano bonaerense marcadamente manufacturero con participaciones que superan cómodamente el 20%. Del total del PBG municipal agropecuario, el 58,4% se originó en los cultivos, el 39,9% proviene de actividades ganaderas y el restante 1,7% en servicios agropecuarios. La actividad agrícola municipal, se destaca el complejo sojero como el de mayor participación.

En términos de provisión de salud se observa que el promedio de la población de la provincia de Buenos Aires alcanza un 64,27% de cobertura, mientras que San Andrés de Giles se supera por algunos decimales, alcanzando un 64,89%. Por otro lado, en relación a aquella población que no posee acceso a obra social, prepaga, ni planes estatales, el promedio de Buenos Aires asciende a un 32,98%, mientras que San Andrés de Giles lo supera nuevamente con un 33,66%. Finalmente, el porcentaje desciende a cifras de un sólo dígito para aquella población que posee programas o planes estatales, correspondiente a un 1,45% para San Andrés de Giles.

Las condiciones habitacionales de San Andrés de Giles oscilan en valores superiores respecto al Conurbano y al Interior Bonaerense, principalmente en aquellas relacionadas a la infraestructura y equipamiento y calidad de los materiales constructivos de las viviendas. Sin embargo, la accesibilidad a servicios públicos y a las condiciones de saneamiento no observa el mismo comportamiento; tanto las instalaciones sanitarias como la disponibilidad de servicios públicos, gas de red o servicios cloacas

o agua corriente, ubican valores por debajo de los promedios tanto del Interior como del Conurbano Bonaerense, con características más claras en términos de economías de escala.

En términos de la cobertura previsional, se observó que San Andrés de Giles cuenta con un 19% de su población alcanzada por algún tipo de prestación social, para el cual cerca del 14% lo hace a través del sistema jubilatorio (11% de manera exclusiva que se suma a un casi 3% que además combina alguna cobertura por pensión). Este nivel de cobertura por prestación social se ubica en línea con el promedio del Interior de la provincia de Buenos Aires (21%), y por encima del Conurbano que ronda el 17%.

En relación a la coparticipación de recursos públicos, San Andrés de Giles recibe en conceptos de coparticipación el 0,34% del total de lo distribuido por la provincia de Buenos Aires, recursos que para las arcas locales representan más del 81% de sus ingresos corrientes. Muy lejos de estos valores, el Fondo de Financiamiento Educativo, quien reparte el 16,14% de los recursos bonaerenses de afectación directa con un destino exclusivamente educativo representa para el municipio el 6,43% de sus ingresos. A este, le siguen distintos fondos solventados con asignaciones específicas de impuestos provinciales (como el 1,5% de ingresos brutos para el Fondo de Inclusión Social) y en muchos casos con criterios delimitados (el 80% del fondo de fortalecimiento de programas sociales y ambiental se distribuye de acuerdo a la cantidad de población bajo la línea de indigencia).

Los fondos que arriban al municipio en concepto de transferencias corresponden a más del 81% de sus ingresos corrientes (el 83,22% proviene de la coparticipación) mostrando una elevada dependencia en sus finanzas públicas locales respecto al ejecutivo provincial. Por otra parte, el 18,76% del total de ingresos son generados por el propio municipio, principalmente por medio de tasas municipales ligadas a la prestación de servicios. Más de la mitad de estos fondos corresponden a las tasas de servicios urbanos y rurales (72,23%). Por su parte, los Derechos resultan la segunda fuente de importancia en términos de recursos propios (29,97%), seguidos por los Servicios asistenciales (24,62%). Por otra parte, lo recaudado bajo el concepto de multas alcanza un 4,13% del total de los ingresos por recursos propios, seguido por el 1,53% de otro tipo de ingresos.

Finalmente, este trabajo, además de contrastar al municipio de San Andrés de Giles en relación con otras unidades territoriales, busca convertirse en una usina de información útil para la toma de decisiones gubernamentales. El uso de datos y estadísticas proporciona información valiosa para tomar decisiones, así como también vislumbrar necesidades reales y en base a ellas direccionar políticas públicas focalizadas y orientadas a brindar soluciones, así como también una eficiente asignación de recursos. Además, es importante que los tomadores de decisiones puedan convertirse

en impulsores de la gestión de datos, permitiendo replicar este tipo de estudios en distintas áreas que pudieran nutran a otras y así dar origen a una herramienta integral.

ANEXO

➤ SECCIONES ELECTORALES

Las Secciones Electorales son las divisiones territoriales que establece el gobierno provincial para la elección de sus legisladores provinciales, tanto Diputados como Senadores. Cada una agrupa una determinada cantidad de Partidos y aporta un número preestablecido de representantes legislativos. En Buenos Aires son 8 y se denominan ordinalmente de la primera a la octava.

La primera sección electoral agrupa a 24 municipios del norte del Conurbano bonaerense: Campana, Escobar, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Suipacha, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

La segunda sección de la Provincia de Buenos Aires está representada por 11 diputados provinciales y 5 senadores provinciales. Comprende los municipios de: San Nicolás, Pergamino, Colón, Ramallo, San Pedro, Arrecifes, Salto, Rojas, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, San Antonio de Areco, Zárate, Exaltación de la Cruz, y San Andrés de Giles.

La tercera abarca a los 19 partidos del sur del Conurbano bonaerense: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Lobos, Lomas de Zamora, Magdalena, Presidente Perón, Punta Indio, Quilmes y San Vicente.

La cuarta se ubica en el noroeste provincial y la integran 19 municipios: Alberti, Bragado, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Chacabuco, Chivilcoy, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Nueve de Julio, Pehuajó, Rivadavia y Trenque Lauquen.

La quinta sección abarca a 27 partidos del este bonaerense. Estos son: Ayacucho, Balcarce, Castelli, Chascomús, Dolores, General Alvarado, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, La Costa, Las Flores, Lezama, Lobería, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Necochea, Pila, Pinamar, Rauch, San Cayetano, Tandil, Tordillo y Villa Gesell.

La sección sexta del sudoeste bonaerense incluye a 22 municipios: Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Bahía Blanca, Benito Juárez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, Guaminí, General Lamadrid, Laprida, Monte Hermoso, Patagones, Pellegrini, Puan, Saavedra, Salliqueló, Tres Arroyos, Tres Lomas, Tornquist y Villarino.

Ubicada en el centro del mapa bonaerense, la séptima sección electoral abarca únicamente a ocho municipios y es la más pequeña demográficamente. Estos son: Azul, Bolívar, Olavarría, Roque Pérez, Saladillo, Veinticinco de Mayo, Tapalqué y General Alvear.

La última y octava sección o sección electoral está conformada únicamente por la ciudad de La Plata.

➤ **DOMINIOS DE ESTIMACIÓN**

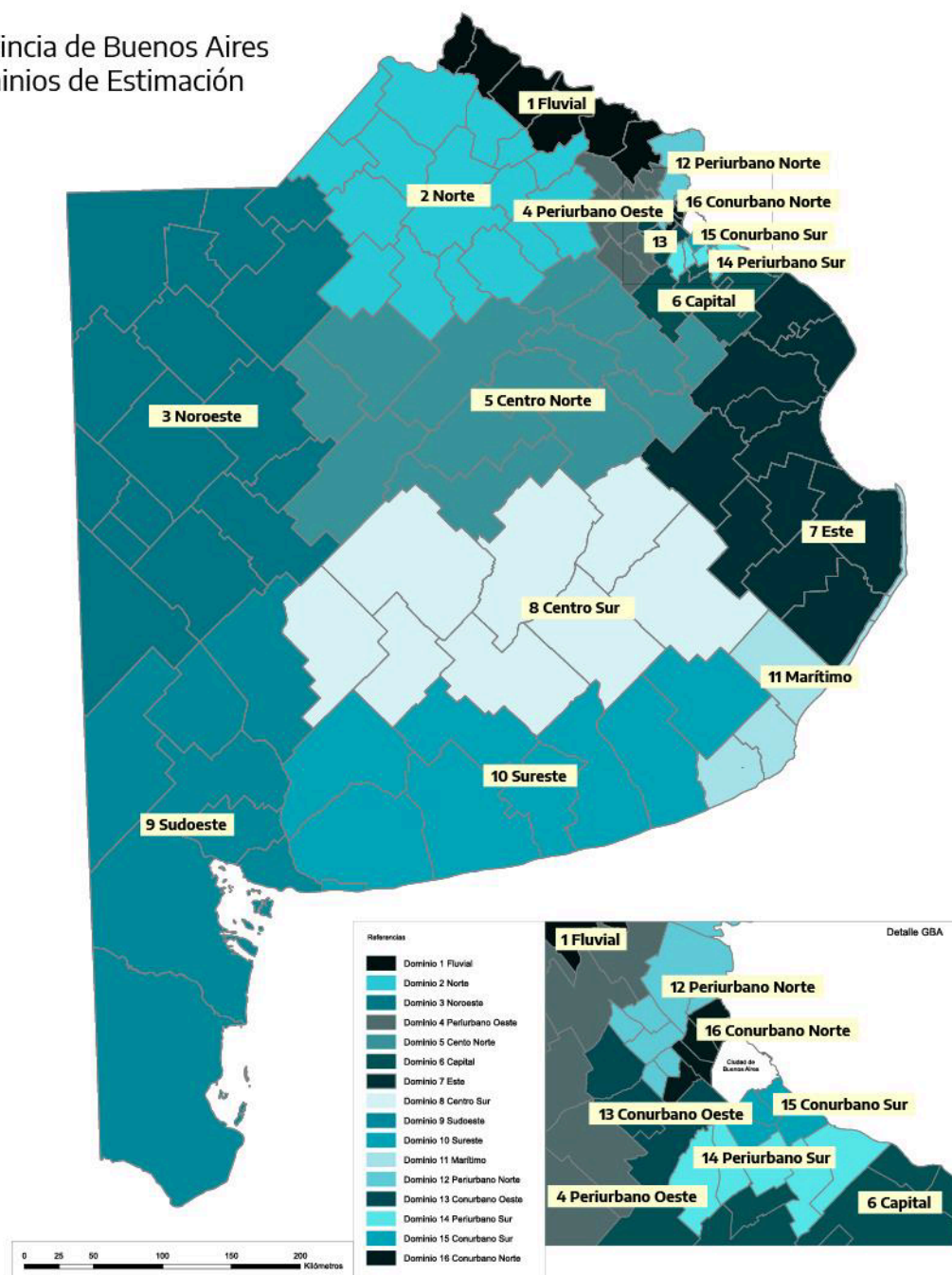
La conformación de los **16 dominios**²³ se divide de la siguiente manera:

- **1- Fluvial:** Baradero, Campana, Ramallo, San Nicolás, San Pedro y Zárate.
- **2- Norte:** Alberti, Arrecifes, Bragado, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, General Arenales, General Viamonte, Junín, Mercedes, Pergamino, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco y Suipacha.
- **3- Noroeste:** Adolfo Alsina, Carlos Tejedor, Daireaux, Florentino Ameghino, General Pinto, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Leandro N. Alem, Lincoln, Pehuajó, Pellegrini, Rivadavia, Salliqueló, Trenque Lauquen y Tres Lomas.
- **4- Periurbano Oeste:** Escobar, Exaltación de la Cruz, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz y Pilar.
- **5- Centro Norte:** 25 de Mayo, 9 de Julio, Bolívar, Carlos Casares, General Alvear, General Belgrano, General Paz, Las Flores, Lobos, Monte, Navarro, Roque Pérez, Saladillo y Tapalqué.
- **6- Capital:** Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, La Plata, Presidente Perón y San Vicente.
- **7- Este:** Castelli, Chascomús, Dolores, General Guido, General Juan Madariaga, General Lavalle, Lezama, Magdalena, Maipú, Pila, Punta Indio y Tordillo.
- **8- Centro Sur:** Ayacucho, Azul, Benito Juárez, General La Madrid, Laprida, Olavarría, Rauch y Tandil.
- **9- Sudoeste:** Bahía Blanca, Coronel de Marina L. Rosales, Coronel Suárez, Patagones, Puan, Saavedra, Tornquist y Villarino.
- **10- Sureste:** Adolfo Gonzales Chaves, Balcarce, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Lobería, Monte Hermoso, Necochea, San Cayetano y Tres Arroyos.
- **11- Marítima:** General Alvarado, General Pueyrredón, La Costa, Mar Chiquita, Pinamar y Villa Gesell.
- **12- Periurbano Norte:** General Sarmiento, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Fernando, San Miguel y Tigre.
- **13- Conurbano Oeste:** La Matanza, Merlo y Moreno.
- **14- Periurbano Sur:** Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza y Florencio Varela.

²³ [Estudios de POBLACIÓN - de la provincia de Buenos Aires](#)

- **15- Conurbano Sur:** Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes.
- **16- Conurbano Norte:** General San Martín, Morón, San Isidro, Tres de Febrero y Vicente López.

Provincia de Buenos Aires
Dominios de Estimación



Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas. Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística. Dirección Provincial de Estadística.

BIBLIOGRAFÍA

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). (2022) *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022*.
<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-165>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, resultados provisionales*. Buenos Aires. Febrero de 2023.
https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_resultados_provisionales.xlsx
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). (2001) *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, resultados provisionales*. Mayo de 2023.
https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_condiciones_habitacionales_05_23A5A5DCDF38.pdf
- Ministerio de Hacienda y Finanzas, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. *Análisis de los resultados provisionales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 en la Provincia de Buenos Aires*. Febrero de 2023.
- Censo 2022. República Argentina. (2022) *Resultados definitivos del Censo 2022*.
https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos_bsas/
- United Nations (UN) (2022). *World Population Prospects 2022*.
https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development.desa.pd/files/wpp2022_summary_of_results.pdf
- Dirección Provincial de Estadística (DPE), Ministerio de Hacienda y Finanzas, Gobierno de la provincia de Buenos Aires. (2023). *Producto bruto geográfico de la provincia de Buenos Aires por partido*.
<http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/index.php/economia/comercio-exterior/exportaciones>
- Ley 10.559 de 1995. *Coparticipación de impuestos*. Junio 1995. B.O. 30/12/2005